

**ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LOS ORGANISMOS ADSCRITOS A LA
ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (UNICEF- ECPAT) EN LA
SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA TRATA DE NIÑOS EN EL
SUDESTE ASIÁTICO CONTINENTAL. PERIODO 2000-2010**

JULIANA GRANADA BRITO

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C., 2014**

“Análisis de la influencia de los organismos adscritos a la Organización de Naciones Unidas (UNICEF- ECPAT) en la solución de la problemática de la trata de niños en el sudeste asiático continental. Periodo 2000-2010”

Trabajo de Grado
Presentado como requisito para optar al título de
Internacionalista
En la Facultad de Relaciones Internacionales
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:
Juliana Granada Brito

Dirigida por:
Ricardo Baquero

Semestre I, 2014

RESUMEN

La trata de niños es un fenómeno cada vez más relevante en el sistema internacional y ha generado importantes esfuerzos de cooperación de agencias internacionales como UNICEF y ECPAT. En ese sentido, ambos organismos han enfocado su actividad en las regiones donde se han registrado los mayores índices de violación de los Derechos Humanos. Este Estudio de Caso se ha centrado en el Sudeste Asiático continental conformado por Tailandia, Laos, Camboya, Vietnam, Singapur, Myanmar y Malasia; con el fin de determinar de qué manera han trabajado ambos organismos en la región y de qué forma han contribuido a la solución de esta problemática por medio de la firma de acuerdos internacionales, implementación de legislación nacional y programas de cooperación. A pesar del trabajo realizado no solo por entidades internacionales sino también por autoridades gubernamentales, no se ha observado una disminución real de las cifras.

Palabras Clave:

Derechos Humanos, Trata de personas, Cooperación internacional, Explotación infantil.

ABSTRACT

Child trafficking is a phenomenon that is increasingly drawing the attention of the international system and has generated significant cooperative efforts of international agencies such as UNICEF and ECPAT. Both agencies have focused their activities in regions with the higher rates of violation of Human Rights. In this case of study the focus is on mainland Southeast Asia consisting of Thailand, Laos, Cambodia, Vietnam, Singapore, Myanmar and Malaysia, in order to determine how both agencies have worked in this region and the scope of their contribution to solve the problem through the sign of international accords, the implementation of the national legislations and cooperation programs. Despite the work done not only by international organizations but also by government authorities, there has not been a real reduction in the numbers.

Key Words:

Human Rights, Human Trafficking, International Cooperation, Child Exploitation.

A mi padre que es la persona que más quiero llenar de orgullo siempre, gracias porque sé que desde el cielo aún continúas apoyándome en todos mis proyectos.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo es la culminación de muchos años de aprendizaje y esfuerzo; y a pesar de que no fue fácil terminarlo por situaciones inesperadas con él culminó una etapa maravillosa que es la universidad, que me ha brindado la posibilidad de crecer no solo profesional sino personalmente. Hoy aprovecho para darle las gracias principalmente a mi madre por el apoyo y comprensión que me ha brindado, igualmente a mi director Ricardo Baquero que me guio y me apoyó durante este proceso.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	9
1.LA LÓGICA REGIONAL DE LA TRATA DE MENORES EN EL SUDESTE ASIÁTICO CONTINENTAL	12
1.1.Distribución y lógica de la trata de personas en la región	12
1.2.Características, dinámicas y legislación nacional frente al problema de la trata de menores	19
1.3. Legislación Internacional e iniciativas de cooperación frente a la problemática de trata de menores	24
2. ACCIONES, LOGROS Y LIMITACIONES DE UNICEF Y ECPAT EN CONTRA DE LA TRATA DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL SUDESTE ASIÁTICO CONTINENTAL	29
2.1. Acciones realizadas por UNICEF en la región del Sudeste Asiático	30
2.2. Acciones realizadas por ECPAT en la región del Sudeste Asiático Continental	35
2.3. Logros de UNICEF y ECPAT	38
2.4. Limitaciones que han tenido UNICEF y ECPAT	41
3. CONCLUSIONES	45
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

LISTA DE GRÁFICOS Y TABLAS

	Pág.
Gráfico 1. Formas de explotación, porcentajes del número total de víctimas detectadas, por región, 2007-2010	13
Gráfico 2. Distribución de las corrientes nacionales, regionales y transregionales como porcentajes del número total de corrientes de trata, 2007-2010	17
Gráfico 3. Proporción de víctimas menores de edad detectadas por región, 2007-2010	18
Gráfico 4. Tendencias regionales del número de niños en trabajo infantil, grupo de edad 5 a 17 años, 2008 y 2012	38

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Cuadro. Caracterización por país.

INTRODUCCIÓN

La explotación infantil es una de las actividades ilegales que en las últimas décadas ha registrado mayor crecimiento e importantes ganancias. Según datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) “la trata de personas constituye el tercer negocio ilícito más lucrativo, sólo superado por el tráfico de drogas y de armas, y cada año genera entre 32 mil y 36 mil millones de dólares” (El Oriente 2012, párr.2). Adicionalmente es “un comercio que se lleva a cabo en todo el mundo con una impunidad casi absoluta y en muchos casos con sanciones incluso mucho menos severas que las estipuladas para el tráfico de drogas” (Agenzia Fides 2004, pág.1). Esta problemática genera una preocupación creciente al interior de los Estados y en la comunidad internacional en general, especialmente porque la principal afectada es la población infantil, y por estar relacionada directamente con la violación de Derechos Humanos, el crimen organizado y la corrupción. La trata de personas se concentra principalmente en las regiones de América Latina, África y el Sudeste Asiático, zonas que hoy en día registran mayores cifras debido a la corrupción y falta de control fronterizo, lo cual facilita la movilidad de las víctimas.

Para el presente Estudio de Caso se va a delimitar la investigación al Sudeste Asiático Continental conformado por Camboya, Malasia, Myanmar, Laos, Singapur, Tailandia y Vietnam, debido al importante crecimiento económico que ha tenido esta región desde finales de la década de 1990, el aumento de la demanda turística y comercial de la zona y el crecimiento notorio de las cifras de trata de personas. Es por ello que actualmente la región tiene presencia de diversas Organizaciones Internacionales interesadas en la protección de los derechos fundamentales, con fin de que los Estados adopten una legislación que se encargue de proteger a los menores y de garantizarles unas condiciones óptimas de seguridad, teniendo en cuenta que “la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) es un asunto transnacional que afecta a los niños a través de Asia y que requiere atención en un contexto regional e internacional” (End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes [ECPAT] 2008a, pág.6).

Esta investigación se va a enfocar particularmente en la labor de dos entidades internacionales. Por un lado, se hablará del trabajo realizado por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), entidad creada por la Organización de Naciones Unidas (ONU) con el fin de: uno, trabajar en la protección de los derechos de los niños atender sus necesidades ya sea en momentos de crisis ambientales, conflictos bélicos, entre otros; dos, realizar presencia donde se consideren que se están vulnerando los derechos de los menores; y tres, brindar asesoría a los Estados frente a la temática.

Por otro lado, se estudiará la Organización para la Erradicación de la Prostitución de Menores, la Pedofilia y el Tráfico de Menores con Fines Sexuales (ECPAT), que es una red de organizaciones y personas, y que actualmente tiene un estatus consultivo en la ONU para enfrentar los principales riesgos que amenazan a los menores, como lo son la trata y la explotación. Ambas organizaciones tienen un programa específico para el Sudeste Asiático y han trabajado de manera comprometida con los Estados y las autoridades regionales para establecer una agenda en conjunto que permita realizar acciones claras para enfrentar esta problemática. Sin embargo, es importante mencionar que ha sido un reto encontrar cifras específicas para cada uno de los países investigados y por lo tanto, este trabajo brinda una información de carácter más que todo general, el cual permite de igual manera comprender cómo funciona la trata de personas en la región del Sudeste Asiático continental.

El objetivo principal de esta investigación es entonces analizar la influencia que han tenido UNICEF y ECPAT en la solución de la problemática de la trata de menores en el Sudeste Asiático continental durante el periodo 2000-2010, y para lograr este objetivo, el documento se va a dividir en dos capítulos.

El primero pretende identificar la lógica de la trata de menores en el Sudeste Asiático y para ello se van a explicar las dinámicas, características y legislaciones que existen frente a la trata de menores en cada uno de los Estados que comprenden esta investigación, además de observar qué se ha hecho en materia de reglamentación internacional. Igualmente se va a resaltar la manera en que operan los traficantes, el número de niños que han sido víctimas, pues según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) “se estima en 2.5 millones el número de personas víctimas de trata. Sin embargo, se calcula que por cada víctima de trata de personas identificada existen

20 más sin identificar” (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC] (*s.f.*), pág. 1). Asimismo, se identificarán los países que registran mayores cifras, cuáles son las principales causas del problema, se clasificarán los Estados teniendo en cuenta si son de origen, tránsito y destino de trata de menores, y las razones que llevan a cada Estado a pertenecer a una o varias categorías dentro de dicha clasificación.

El segundo capítulo está enfocado en las acciones, logros y limitaciones que han tenido UNICEF y ECPAT para contribuir en la solución del problema de trata de niños, haciendo un análisis de los programas que ambos organismos tienen, los proyectos específicos que han desarrollado en la zona, y de qué manera han trabajado en el Sudeste Asiático para fortalecer la legislación internacional y nacional, con el fin de que los crímenes de trata de menores no queden impunes. Igualmente se observarán las gestiones realizadas para garantizar la resocialización a los menores que han sido víctimas y de qué manera se garantiza su protección y la de sus familias. Es por ello que en esta sección resulta pertinente establecer los factores que han impedido la disminución real de las cifras y lo que han propuesto dichas organizaciones para realizar un trabajo mucho más eficiente.

Con fundamento en lo anterior, se pretende probar que UNICEF y ECPAT han tenido una influencia positiva en la solución de la problemática de la trata de niños en el Sudeste Asiático continental, pues han realizado acciones conjuntas con los organismos estatales para que dentro de la legislación de cada país esté incluida la protección de los derechos de los niños y se realice un mayor control fronterizo. Sin embargo, es necesario un mayor compromiso por parte de las entidades gubernamentales y las organizaciones internacionales, para que se evidencien unos resultados más eficientes que permitan disminuir de manera real el problema de trata de menores.

Para finalizar, hay que aclarar que si bien en el proyecto de investigación inicial en el título y el planteamiento se empleaba la palabra “tráfico”, en este documento final se ha cambiado por el término “trata”, por cuanto son dos conceptos diferentes (mas no excluyentes) y el segundo explico mejor los fenómenos y hechos identificados durante todo este ejercicio académico.

1. LA LÓGICA REGIONAL DE LA TRATA DE MENORES EN EL SUDESTE ASIÁTICO CONTINENTAL

Este primer capítulo tiene como objetivo identificar las características, dinámicas, programas y legislación vigente frente al tema de la trata de menores en el Sudeste Asiático continental, observando el comportamiento que ha tenido esta problemática en la región y la manera en que actúan las mafias de trata de personas, así como la legislación nacional e internacional que ha surgido al respecto. Esto se hará a lo largo de tres secciones: la primera se enfoca en la distribución y la lógica de trata de personas en la región; la segunda identifica las características, dinámicas y legislación nacional del problema; y la tercera explicará la legislación internacional y las iniciativas de cooperación en la zona.

1.1 Distribución y lógica de la trata de personas en la región

La ONU define la trata de personas como:

[...] la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (United Nations Children's Fund [UNICEF] (*s.f.f*), pág. 1).

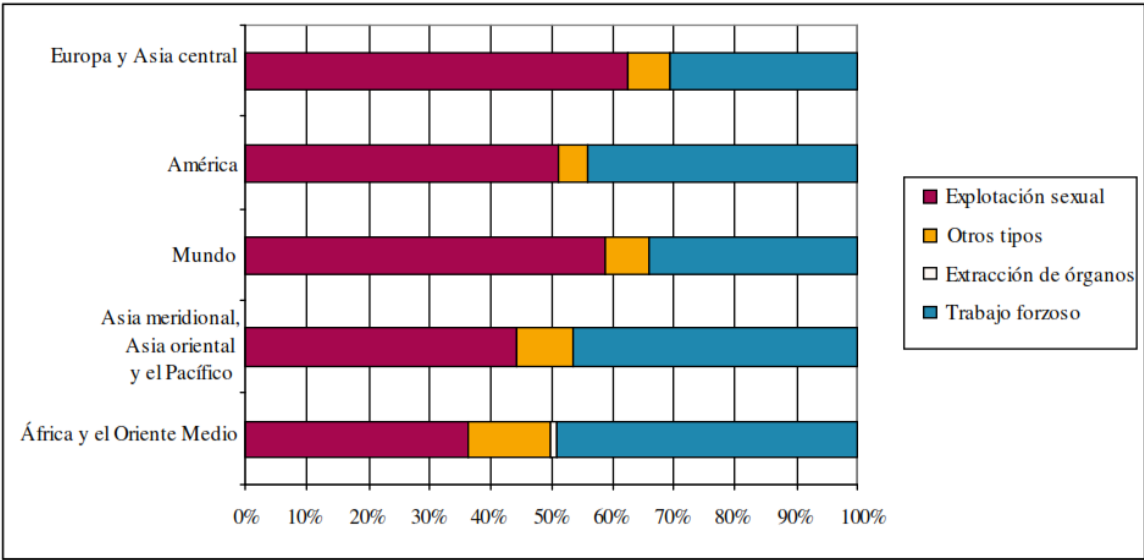
Por otro lado, el artículo 3 del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, define el tráfico de personas como “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material” (UNODC 2009, pág. 4). El tráfico por lo regular cuenta con el consentimiento de la persona y para que se presente es necesaria una movilización a otro Estado y se puede considerar en sí misma una forma de trata.

La trata de menores cada vez toma un mayor carácter transnacional, generando importantes preocupaciones en los gobiernos y en la comunidad internacional por el evidente aumento que en los últimos años ha tenido, pues “se estima que existen aproximadamente 246 millones de niños y niñas que son víctimas de la explotación infantil.

De ellos, casi tres cuartas partes trabajan en entornos de riesgo, como minas o fábricas, o manipulando sustancias peligrosas, como componentes químicos y pesticidas agrícolas” (UNICEF (s.f.i), párr.5). Asimismo, el UNODC en su Informe Mundial para la Trata de Personas de 2012, detectó que el 27% de las víctimas de trata de personas en todo el mundo en el periodo 2007-2010 fueron menores, un 7% más que el detectado entre el periodo 2003-2006. (El Nuevo Siglo 2012, párr. 1)

La trata de personas se presenta con diferentes fines, siendo los principales la explotación sexual, laboral y el tráfico de órganos. Dichos fines varían según la región tal y como se evidencia en el siguiente gráfico de barras, donde se observa el periodo comprendido entre 2007 y 2010:

Gráfica 1. Formas de explotación, porcentajes del número total de víctimas detectadas, por región, 2007-2010



Fuente: (UNODC 2012, pág.6)

Para la región de Sudeste Asiático se observa que el número de víctimas de explotación sexual y laboral es muy significativo. Una de sus principales causas ha sido el aumento del turismo en los países de la zona, sector de la economía en el cual la creación de ventajas competitivas para el desarrollo regional (Chheang 2013, pág.V), ha sido incentivado a través de políticas públicas y ha conllevado a un aumento del flujo de viajeros internacionales. Si bien los efectos positivos de este crecimiento económico y el

desarrollo turístico son innegables, se deben resaltar los efectos secundarios negativos, tales como el aumento de la ESCNNA. (Ministerio de Turismo República de Dominicana y UNICEF, 2011, pág.9) En consonancia con estas afirmaciones, se establece que

[...] si bien es cierto que gran parte de estos clientes son locales, el problema se ve incrementado por la cantidad de turistas sexuales que, aprovechando su superioridad económica, el anonimato y la impunidad que no encontrarían en sus países de origen, viajan al Sudeste Asiático y a América Latina con el propósito de mantener relaciones sexuales con menores. (Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM] (s.f.), párr.14).

Adicionalmente, la indiferencia de la población parece demostrar una aceptación de este fenómeno, debido a los beneficios económicos y el aumento de las cifras de turistas que favorecen tanto al sector hotelero y comercial, como es el caso de Tailandia y Malasia, que han aumentado sus ingresos económicos, pero donde hay una grave situación de trata de menores: “la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que el turismo sexual contribuye entre un dos y un 14 por ciento al PIB de Indonesia, Malasia, Filipinas y Tailandia” (Europa Press 2009, párr. 5). En este sentido, es evidente que en el diseño inicial de las políticas públicas que impulsaron el turismo no se tuvieron en cuenta todos los efectos que tendría el aumento de dicho sector, de modo tal que se generó una mayor demanda de los servicios sexuales, incluidos aquellos prestados por menores de edad.

Es importante también observar la composición según género y edad de las víctimas, pues el 59% son mujeres, el 17% niñas, el 10% niños y el 14 % hombres. (UNODC 2012, pág.3) Si bien más de la mitad de las personas víctimas de trata de personas son mujeres, aproximadamente un 27% corresponde a menores de edad, siendo las niñas considerablemente más afectadas que los niños:

[...] Se estima que cada año 1,2 millones de menores de edad son víctimas de la trata de personas en todo el mundo. Al igual que todas las actividades delictivas, la trata de personas es una práctica clandestina, por lo que su detección resulta difícil. Además, ocurre con frecuencia que las familias no son conscientes del peligro que supone, en la creencia de que sus hijos quizás hallen una vida mejor fuera de su propio país (UNICEF (s.f.i), párr.7).

Asimismo, se debe resaltar otra tendencia mundial de la trata de personas: aunque sus causas varían según la edad, una de las más recurrentes está ligada a las dificultades económicas que presentan las víctimas de cada país. No obstante, lo que realmente varía en el fondo es el *modus operandi* de la trata de menores y de adultos. Con el propósito de que los perpetradores no sean delatados, estas redes utilizan métodos de coacción e

intimidación, dentro de los cuales los más comunes son amenazas ya sea a su vida o la de sus familias, lo cual limita en gran medida las denuncias.

Es por ello que la creciente problemática de trata de personas presenta una dinámica compleja. Si bien hay diferencias entre un país y otro, en todos se pueden identificar elementos comunes como: la pobreza de las víctimas, la falta de educación y la legislación insuficiente e ineficaz. (Busuttil *(s.f.)*, párrs. 6-13)

Los países en donde se presenta el fenómeno de trata de personas se clasifican en tres diferentes categorías: de origen, de tránsito y de destino, y se puede apreciar una misma dinámica en todos los casos: el país de destino es económicamente más próspero que el país de origen. En el caso del Sudeste Asiático, se puede identificar que las condiciones socioeconómicas van de la mano con el comportamiento de los actores. Los países considerados más pobres, como Laos, Camboya, Myanmar y Vietnam, son Estados en donde se facilita la perpetración de este delito, pues al tener índices de pobreza altos, las familias tienen innumerables deudas y carencias, lo que hace que estas redes de trata de personas aprovechen para ofrecer algún tipo de préstamo a cambio de uno de sus hijos, o utilizar formas de engaño para reclutar, razón por la cual se constituyen principalmente como países de origen. Por otro lado, se encuentran Malasia, Singapur y Tailandia, Estados con índices de desarrollo más altos y líderes en cuanto a la inversión extranjera y turismo; lo que hace que se conviertan en lugares de tránsito y de destino para llevar a los menores víctimas tanto de explotación sexual como laboral.

Examinando el comportamiento interno de la trata de personas, se observa una cadena de diferentes etapas, entre las cuales se encuentran cuatro básicas:

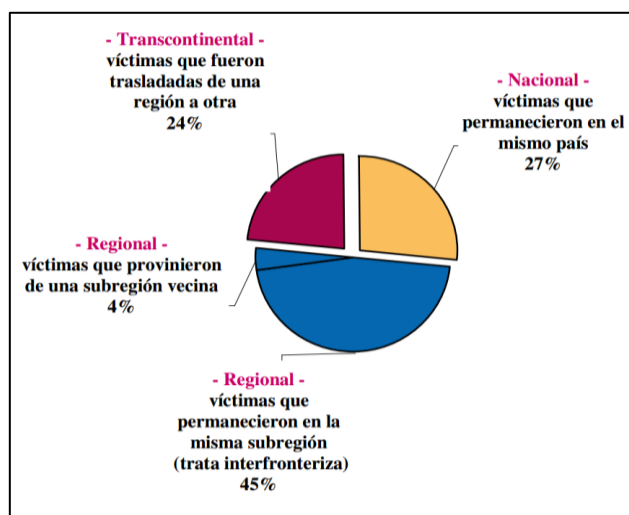
La primera es el reclutamiento que es el inicio de la cadena de trata de personas y se da con la búsqueda de personas susceptibles de engaño o secuestro. Principalmente esto ocurre entre la población vulnerable, quienes ven en la venta de personas o la prostitución una salida a su difícil situación económica. Los reclutadores de personas con fin de trata pueden hacer saber a las personas o sus familias el fin con el que serán utilizadas, o en otros casos, se utiliza la técnica del engaño, prometiendo oportunidades laborales, adopción, viajes, entre otros. (Organización Internacional para las migraciones OIM *(s.f)* págs.11-12)

La segunda es el transporte, este puede ser a un destino nacional o transfronterizo y la cantidad de tiempo que tarde este proceso varía según el modus operandi. (OIM (s.f) págs.12-13) Cuando se realiza al interior del mismo país, es difícil de medir y de controlar, puesto que no se efectúan inspecciones y no es fácil comprobar que se esté realizando un transporte de personas con fines ilícitos y si bien se conocen los medios por los cuales se efectúa el transporte de personas con finalidad de trata, no hay muchos métodos efectivos para controlarlo.

La tercera es el hospedaje, en esta etapa se confinan generalmente varias personas que serán utilizadas para la trata. En ella tienen lugar diferentes sucesos, entre ellos la tortura y la intimidación. La presión psicológica y el estrés generado durante la etapa de hospedaje, conllevan a que las personas se sientan derrotadas, logrando muchas veces la sumisión. En algunos casos, se suministran drogas y se mantienen relaciones sexuales con los captores. Esta etapa constituye el punto crítico de la trata de personas, puesto que se generan tres fenómenos muy importantes, a saber: debilidad psicológica, inicio y en muchos casos adicción al consumo de drogas, y alejamiento del lugar de origen.

Y por la transferencia y recepción: usualmente, tiempo después de que se da el hospedaje, tiene lugar la transferencia al lugar de destino. La problemática de la trata de personas ha aumentado no solo en el número de sus víctimas sino también en el número de países involucrados, pues según el informe del UNODC “Entre 2007 y 2010 se detectaron víctimas de 136 nacionalidades distintas en 118 países de todo el mundo, y la mayoría de los países registraron diversas corrientes de trata. En el período que se examina se detectaron unas 460 corrientes de trata distintas en todo el mundo” (UNODC 2012, pág.7). Estas corrientes corresponden al tipo de movilidad de las víctimas, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Gráfica 2. Distribución de las corrientes nacionales, regionales y transregionales como porcentajes del número total de corrientes de trata, 2007-2010



Fuente: (UNODC 2012, pág.8)

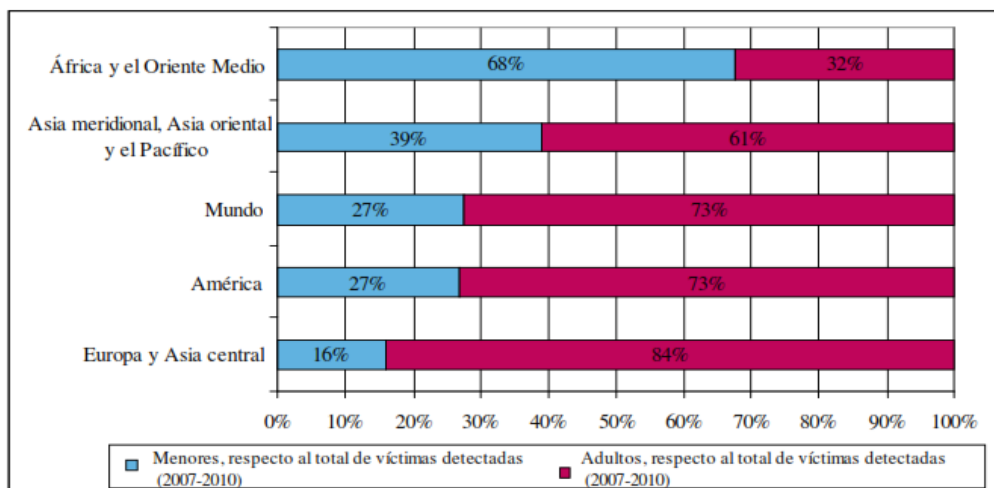
El alto número de corrientes que se han identificado evidencia que sus autores manejan diferentes procesos de movilidad. Sin embargo, el tipo de corriente predominante en el Sudeste Asiático Continental es intrarregional, pues el tránsito de los niños y niñas se presenta entre los países de origen, tránsito y destino de la misma zona.

Esta lógica regional se facilita por el bajo control fronterizo, lo que hace que el traslado de estos menores de los países más pobres a otros donde el turismo sexual es mayor no presente mayores dificultades para sus traficantes. Adicionalmente, las grandes ganancias que de este negocio se obtienen, permiten a los traficantes disponer de un importante capital para la movilización de estos niños y niñas.

Otro punto alarmante es que según el resumen ejecutivo del informe de la UNODC del año 2012 “la trata de menores de edad -concretamente, de niñas- parece estar aumentando. De las víctimas detectadas cuya edad se conocía y se comunicó en el período 2007-2010, aproximadamente el 27% eran menores de edad. Como comparación, en el período 2003-2006, la proporción había sido del 20%” (UNODC 2012, pág. 4). Este informe busca hacer un llamado a las autoridades encargadas para que tomen medidas y se analice por qué este fenómeno ha venido aumentando, a pesar del trabajo que se ha hecho en contra de las mafias y de los acuerdos firmados para erradicar el problema.

La proporción de víctimas menores de edad que han sido detectadas varía según la región, y actualmente las regiones donde más casos de menores han sido registrados son África y Oriente Medio. Sin embargo el porcentaje en Asia es altamente preocupante tal y como lo evidencia el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Proporción de víctimas menores de edad detectadas por región, 2007-2010



Fuente: (UNODC 2012, pág.4)

De acuerdo a lo anterior, se observa que Asia es la segunda región con mayor número de menores de edad víctimas de trata de personas, poniendo de manifiesto la gravedad de la problemática en dicha región del mundo, lo cual confirma que “el mayor número de niños en *trabajo peligroso* se registra una vez más en las regiones del Asia y el Pacífico (33,9 millones)” (Organización Internacional del Trabajo [OIT] 2013, pág.20). Resulta pertinente aclarar el concepto de trabajo peligroso, el cual es concebido por la OIT como cualquier actividad que ponga en riesgo la salud, la integridad moral y la seguridad de los menores, tales como la explotación sexual y laboral. (OIT 2013, pág.20)

Otro factor a destacar es el cambio de valores socio-económicos que se ha venido presentando con la globalización, tales como el aumento e importancia del consumismo, el cual ha hecho que los menores consideren vender su cuerpo a cambio de artículos materiales como ropa y equipos electrónicos. Así mismo, los altos índices de drogadicción entre los jóvenes hacen que vendan su cuerpo a cambio de drogas, que en muchos casos son proporcionadas por los mismos explotadores.

1.2. Características, dinámicas y legislaciones nacionales frente al problema de la trata de menores

Las características, dinámicas y legislaciones nacionales frente a este problema poseen elementos comunes en las regiones en las que se ha identificado, fundamentalmente por las condiciones sociales de los países donde se presenta, tales como la carencia de recursos de las víctimas, los altos índices de desigualdad social, los niveles de educación precarios de las víctimas y la falta de una legislación efectiva tanto de los países como las organizaciones internacionales. Es por ello que se analizará la situación de cada país.

Camboya

Camboya es uno de los países más pobres del Sudeste Asiático continental, en donde el “77 % de sus 14 millones de habitantes sobrevive con menos de dos dólares al día. Gran parte del problema de la pobreza proviene de la pérdida de tierras de cultivo, la falta de oportunidades y los desastres naturales” (Protect *(s.f)*, párr. 1). Esto genera importantes problemas sociales pues aumenta de manera significativa la migración en búsqueda de oportunidades, principalmente hacia las zonas turísticas tanto del país como de la región. A su vez, estas condiciones hacen que el problema de trata de personas aumente significativamente pues la falta de oportunidades facilita aun más el reclutamiento, convirtiéndolo en un país principalmente de origen de tráfico, en el cual:

[...] los traficantes han sacado cerca de 300.000 mujeres de Camboya, para trabajar en los países vecinos de Asia, especialmente en Tailandia, Malasia y Taiwán. En Camboya hay de 50.000 a 55.000 trabajadoras del sexo. De ellas, un 40 son mujeres vietnamitas, y la gran mayoría del resto, mujeres y niñas, que han sido secuestradas en las zonas rurales. (Agenzia Fides 2004, pág.3-4)

Ante esto, el gobierno camboyano creó el Departamento de Lucha Contra la Trata de Personas (DAHT) y expidió la Ley para Suprimir el Tráfico de Personas y la Explotación Sexual de 2008. Sin embargo, las autoridades internacionales consideran que hace falta un mayor compromiso estatal pues, *según el* Embajador en Misión Especial de los Estados Unidos para el Monitoreo y el Combate al Tráfico Humano, Luis CdeBaca, *la mayoría de la atención recibida por las víctimas no proviene del gobierno camboyano sino de organizaciones no gubernamentales.* (Camboya en español 2013, párr. 4) Es por ello

que no solo debe trabajar en acciones preventivas sino en atención completa para las víctimas.

Malasia

Malasia se ha consolidado dentro del fenómeno del trata de personas como un país principalmente de tránsito en la región, pues “según expertos en migraciones que siguen de cerca la situación, los traficantes prefieren Malasia debido a que su frontera es extensa, porosa y con poca vigilancia” (Kuppusamy 2009, párr. 16). Además, debido al gran número de migrantes que tiene, -alrededor de cuatro millones- se les facilita a los traficantes encontrar mejores formas para encubrirse, teniendo en cuenta que aproximadamente existen entre 43 mil y 142 mil víctimas de trata de personas en el país. (Ilieff (s.f.), pág. 5)

Sin embargo, según UNICEF, Malasia es uno de los cinco países de la región que han ratificado una legislación específica respecto a la trata de personas (Kuppusamy 2009, párr. 29), como lo es la ley que expidió el gobierno nacional para combatir el tráfico de personas, creada en el 2007 y que tardó más de 10 años en ser aprobada por el Parlamento, con el fin de regular la metodología para llevar los casos y para realizar los procesos con las víctimas. (Kuppusamy 2007, párrs.1-2) Asimismo, esta ley busca “una protección para las mujeres traficadas, casi 65 por ciento de las cuales son sometidas a trabajos esclavizantes. El resto terminan explotadas por redes de proxenetas” (Kuppusamy 2007, párr.11).

Myanmar

En las dinámicas de trata de personas, Myanmar se considera como un país principalmente de origen, en donde “se trafica con su población hacia Tailandia y China. Aunque no se sabe cuántas personas son víctimas de este delito al año, las estimaciones oscilan entre las 3.000 y las 30.000” (Win 2008, pág.38), lo cual comprueba la falta de datos sobre este país y la dificultad de trabajar en la erradicación del fenómeno de la trata de personas. Para corroborar dicha situación,

[...]La lucha contra la trata precisa una respuesta compleja, que incluye el respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho y que implica a muchos departamentos gubernamentales y proveedores de servicios no gubernamentales. En su informe anual sobre

la trata de personas, el Departamento de Estado de E.E.U.U. otorga a Myanmar la peor calificación, situándolo en el nivel 3 (Win 2008, pág.38).

Esta calificación corresponde al peor nivel de los cuatro empleados por Estados Unidos para clasificar a los países afectados por el tráfico de personas, y a este nivel pertenecen los que tienen gobiernos que no cumplen plenamente con la legislación internacional en contra de la trata de personas, ni tampoco demuestran un esfuerzo significativo por su cumplimiento, siendo sancionados principalmente con medidas económicas. (Beale 2011, párr. 8)

Por lo tanto, para luchar contra este flagelo, el gobierno Myanmar ha creado la Unidad de Lucha Contra la Trata de Personas (Myanmar ATU). Sin embargo, aún falta mucho trabajo por parte del Estado respecto a las acciones preventivas frente a esta problemática, a las políticas de desarrollo que les brinden a los habitantes mejores oportunidades, e igualmente hace falta una labor asistencial a problemas desencadenados por la trata de personas, tal y como lo son los problemas de salud como el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

Laos

Si bien Laos ha mejorado su Índice de Desarrollo Humano (IDH), el cual en 2012 tuvo un valor de 0.538, superando el obtenido en 2000 que fue de 0.453, se debe mencionar que el país se encuentra en el puesto 128 del ranking creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (Datos Marco (*s.f.*), párrs. 1-3) Su principal actividad económica está basada en la agricultura y la pobreza está concentrada precisamente en las zonas rurales del país, donde habitan familias numerosas con importantes problemas económicos. Estas circunstancias facilitan el reclutamiento de las víctimas, ya que las mafias de trata de personas aprovechan para engañar o comprar menores de edad para explotación sexual o laboral. Esto lo convierte en un país principalmente de origen, dentro de la corriente intrarregional para movilizar las víctimas a países vecinos.

Ante esto, las autoridades laosianas han creado la Unidad de Lucha Contra la Trata de Personas (LAPTU). Sin embargo, los informes sobre la trata de personas realizados por Estados Unidos sobre el tráfico humano consideran que Laos no ha tenido un importante

avance para atacar a los traficantes y brindarle atención a las víctimas (Camboya en español 2013, párr. 1) y considera que hace falta un mayor compromiso por parte del país en la ejecución de los programas en contra la trata de personas.

Singapur

Singapur es uno de los países más desarrollados de la región, principalmente por su excelente posición geoestratégica y su desarrollo empresarial. Sin embargo, desde su independencia en 1965, su población se ha caracterizado por ser principalmente migrante, ya sea de manera legal o ilegal. Es por ello, que “Singapur es un país de destino para mujeres y jóvenes víctimas del tráfico humano, del comercio sexual y la explotación obrera, procedentes de Tailandia, Filipinas, República popular de China, Indonesia e India” (Soh 2008, párr.1).

Igualmente, al ser uno de los principales líderes económicos y comerciales en la región, es un país que tiene alto flujo de visitantes extranjeros, principalmente de empresarios, que en algunos casos recurren a la prostitución, reflejado en “un aumento de casos de 59 en 2005, a 125 en 2006, y 212 en 2007” (Soh 2008, párr.1), aunque se considera que son muchos más los que las autoridades no han podido identificar.

Con el fin de trabajar en contra de esta problemática, Singapur cuenta con una serie de leyes para prevenir y proteger la trata de personas, específicamente la Carta de la Mujer, la Ley de Infancia y Adolescencia, y su Código Penal, el cual especifica las formas de tráfico y las sanciones a sus traficantes, (Human Trafficking (s.f.a), párr. 4) que van desde multas económicas y cadena perpetua hasta la pena de muerte.

Tailandia

Tailandia es uno de los países más conocidos por esta problemática a nivel mundial y hoy en día registra altas cifras de trata de menores en el Sudeste Asiático continental al ser un país tanto de origen, como de tránsito y destino de tráfico de personas. Según datos de la OIT, se “introduce entre 200.000 y 300.000 mujeres al año en Tailandia; en su mayoría, proceden de Camboya, Myanmar y la RDP de Laos, pero también las hay de otros países. Los informes del gobierno de Tailandia sobre el tráfico revelan que 60.000 niños/as han

sido vendidos a la prostitución”(Agenzia Fides 2004, pág.4). Adicionalmente, “la riqueza económica relativa de Tailandia, contribuye a su atractivo como país destino en la región. Existen también muchas irregularidades en el cruce de la frontera por trabajadores migrantes” (*Chindavanish* 2009, pág.10), lo que facilita la trata de personas en el país.

Es por ello que las denuncias y el control se hacen más complicados. Un informe del Ministerio de Sanidad de Tailandia “concluyó que, de un total de 104.262 trabajadores empleados en unos 7.759 establecimientos donde podían obtenerse servicios sexuales, sólo 64.886 vendían su cuerpo; el resto eran personal de apoyo, que incluía personal de limpieza, camareras, cajeras, aparcacoches y guardias de seguridad” (OIT 1998, párr.10). Estas cifras permiten mostrar que al ser un país con gran afluencia de turismo, han aumentado el empleo y las ganancias. Sin embargo, esto ha traído consigo un incremento en la prostitución y la explotación, lo cual aumenta los problemas de salud pública por la falta de control y de exámenes periódicos de enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

Es por esta razón que el gobierno de Tailandia junto con sus países vecinos ha venido reforzando el control fronterizo con el objetivo de regular el paso de algunas de estas redes de traficantes. Además, Tailandia ha creado entes especiales encargados de prevenir principalmente esta problemática, como el Centro Nacional para la Prevención y la Eliminación del Tráfico Humano y la División de Niños, Jóvenes y Mujeres (CWD) y la Unidad de Lucha Contra la Trata de Personas (THATU), encargadas de realizar las denuncias, investigaciones y brindar atención frente a los casos que estén relacionados con la trata de personas. Al ser las mujeres y niños unas de sus principales víctimas, dichas entidades centran su actividad en ellos con el fin de garantizar el cumplimiento de la legislación tailandesa.

Vietnam

Vietnam, es junto con Camboya, Myanmar y Laos, uno de los países más pobres de la región, por lo que se facilita de manera importante el reclutamiento de las víctimas para la trata de personas y: “en los últimos años, se han observado en Vietnam signos preocupantes de corrientes migratorias irregulares. Gracias a los casos denunciados, se sabe que es un

país de origen, tránsito y destino” (Forster 2012, párr.4). En este país muchas víctimas no solo tienen como destino la región sino también países como Estados Unidos y Australia. Esto significa que Vietnam forma parte de corrientes tanto transcontinentales como intraregionales, siendo estas últimas principalmente hacia Tailandia. Es por ello que en el país se presentan diferentes tipos de trata “tanto interno como externo; altamente organizado y también a pequeña escala; con propósito de explotación sexual y/o trabajo forzado; y a través de mecanismos formales e informales de reclutamiento” (*Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo* [AECID] 2013, párr.3).

El comercio sexual en Vietnam inició a principios de la década de 1990 y hoy en día es el país asiático con mayor número de abusos y secuestros de mujeres y niñas. A su vez, es en sus fronteras con China y Camboya donde más se produce la trata de personas, ya que alrededor del 65% por ciento de las víctimas en estos países son vietnamitas, con edades que oscilan entre los 15 y 22 años principalmente, viviendo en extrema pobreza y sin encontrarse casadas. (CIMAC 2004, párrs. 1-4)

A su vez, “la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) inició en 2007 su apoyo a la creación y desarrollo de una Casa de Acogida para mujeres y niños sobrevivientes de Tráfico Humano en Vietnam, con el Centro para el Desarrollo de la Mujer (CWD), perteneciente a la Unión de Mujeres de Vietnam, como implementador” (AECID 2013, párr.6). Esta iniciativa tiene como objetivo ofrecer un servicio integral a las víctimas, brindándoles principalmente protección de sus victimarios y apoyándolas en el proceso de reintegración social.

1.3. Legislación Internacional e iniciativas de cooperación frente a la problemática de trata de menores.

Al ser el problema de trata de menores hoy en día una de las mayores preocupaciones de la comunidad internacional, los Estados han trabajado de manera conjunta con el fin de implementar una legislación fuerte frente al problema y disminuir de manera real estas cifras. Principalmente, lo han hecho por medio de políticas públicas y de legislación internacional vinculante que permitan sanciones fuertes a los traficantes, y de programas de readaptación de los menores a su vida que garantizan la protección de sus derechos

fundamentales. Además, se deben mencionar los programas de cooperación internacional desarrollados por de agencias internacionales enfocadas en la defensa de los derechos de los niños, ya sea de manera individual o en conjunto con las autoridades estatales.

Robert O. Keohane, en su libro *Después de la Hegemonía*, y desde la perspectiva del neoliberalismo institucional, define “*la cooperación internacional* como un proceso a través del cual las políticas seguidas por los gobiernos llegan a ser consideradas por los asociados como acciones que facilitan sus propios objetivos como resultado de la coordinación de políticas” (Keohane 1998, pág.88). Esta definición es importante para este estudio de caso porque evidencia cómo las acciones realizadas por los diferentes gobiernos son una respuesta para lograr la solución de la problemática de la trata de niños y cómo estas acciones han tenido una influencia en cada país de manera distinta. Además, muestra la importancia que tienen las instituciones internacionales para desarrollar una cooperación ya sea entre estados u otras entidades no gubernamentales.

Es por ello que resulta pertinente retomar el concepto de *Políticas públicas* propuesto por Carlos Salazar Vargas, comprendido como “el conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas” (Salazar 2011, pág. 24). Por tal motivo, estas políticas públicas generan la creación por parte de los Estados de organismos públicos enfocados a resolver el problema de la trata de personas.

A la luz de estos conceptos se puede mostrar la importancia que han tenido UNICEF y ECPAT en la elaboración, ejecución y seguimiento de programas específicos en la zona, pues gracias a la cooperación que estos dos organismos han tenido con los Estados, este tema se ha priorizado en la agenda de los mismos, haciendo que la construcción de políticas públicas esté enfocada en la protección de los Derechos Humanos. Así, gracias al trabajo de organizaciones como UNICEF y ECPAT, se han establecido relaciones tanto con autoridades gubernamentales como internacionales para dar a conocer esta problemática, y se ha ejercido presión sobre los Estados para que construyan programas y leyes que tengan tanto acciones preventivas como correctivas.

Debido a la relevancia de la problemática de trata de menores es fundamental tener una legislación internacional sólida, tanto por el alcance transnacional que tienen

fenómenos como la pornografía infantil que circula por internet, como por el turismo sexual que genera visitas de extranjeros a lugares donde se presenta mayoritariamente la explotación infantil. (ECPAT 2008a, pág.6)

A pesar de que “el 63% de los 155 países y territorios que han ratificado el Protocolo de Naciones Unidas contra la Trata de Personas, han aprobado leyes internas que sancionan este delito y el número de países que han promulgado leyes para combatir la trata de personas se duplicó con entre el años 2003 y el año 2008” (UNODC *(s.f.)*, pág. 1), se pudo observar que en este mismo periodo “el 40% de los países con leyes vigentes contra la trata de personas no registraron ninguna condena por este delito” (UNODC *(s.f.)*, pág. 1).

Una de las legislaciones más importantes relacionada con la trata de menores es la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, la cual ha sido ratificada por casi todos los Estados del mundo y “ha servido para llamar la atención por primera vez sobre la dignidad humana fundamental de todos los niños y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. Considerado el instrumento jurídico más poderoso para el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de los niños” (Federación Internacional de Periodistas [FIP] *(s.f.)*, parr.8). Esta convención ejerce un carácter vinculante para los Estados firmantes y en ella existen artículos enfocados a la protección de los menores que son víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral. Es el caso del artículo 34 de la Convención, en el cual se establece la obligación que tienen los Estados de garantizar la protección de los menores de cualquier tipo de explotación y abuso; y del artículo 35, que hace referencia a las medidas que deben tomar los gobiernos para impedir la trata de menores. Este documento es uno de los avances más importantes en la protección de los derechos de los niños y niñas a nivel internacional, y sienta las bases para la realización de actividades conjuntas para combatir este problema que actualmente tiene importantes alcances. (UNICEF *(s.f.)*, pág. 14)

A nivel institucional regional, ASEAN ha trabajado en los últimos años con el objetivo de que en sus Estados miembros se creen departamentos específicos enfocados en mitigar la problemática de trata de personas, particularmente con la inauguración en 2009 de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN (AICHR), la cual se encuentra conformada por 10 países de la región: (Arp 2010, pág. 1) Camboya, Laos,

Indonesia, Filipinas, Myanmar, Tailandia, Singapur, Vietnam , Malasia y Brunéi. Esta comisión busca “la protección efectiva de los derechos humanos en Asia, conjunta y complementariamente a los mecanismos ya existentes en el seno de las Naciones Unidas” (Arp 2010, pág.20) y tiene como uno de sus pilares principales contribuir y asesorar a los Estados miembros en los problemas de violación de los derechos fundamentales de los niños y mujeres. AICHR actualmente trabaja de manera conjunta con entidades, Organizaciones Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) con el fin de obtener mejores resultados en esta temática.

Dichos esfuerzos se ven complementados con herramientas de cooperación tales como el programa de Jefes de Especialistas de Unidades de Lucha Contra el Tráfico (Proceso HSU), que arrancó en el 2004 entre Camboya, Laos, Myanmar y Tailandia, y que “se ha expandido e incluye a Indonesia, las Filipinas y Vietnam. Malasia también está involucrado con el Proceso HSU en la capacidad de observador” (*Chindavanish* 2009, pág.10). Esta iniciativa de cooperación en la región a su vez involucra a las autoridades de policía de cada país con el fin de que trabajen en conjunto para desmantelar estas mafias de trata de personas.

Las actividades de cooperación realizadas en el marco de ASEAN han dado como resultados varias iniciativas y memorandos de entendimiento, conocidos como *Mous*. No obstante, a pesar de estar ratificados, no se cumplen por la falta de cooperación en los países de la zona. (Europa Press 2013, párrs. 4-6) Con el fin de que ASEAN intensifique el trabajo en contra de la explotación y el trabajo infantil, la comunidad internacional ha ejercido presiones y condicionamientos, principalmente de carácter económico, como el que se presentó en el 2008, cuando “la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo aprobó un dictamen que pide que se condicione la conclusión de acuerdos de libre comercio con los países del sudeste asiático (ASEAN) al cumplimiento de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) contra la explotación laboral infantil y el trabajo forzado” (Comunicarse 2008, párr.1).

El problema de trata de menores ha generado el desarrollo de legislaciones internacionales y nacionales, con el objetivo de establecer sanciones fuertes tanto económicas como judiciales a los traficantes, un mayor control fronterizo para evitar la

fácil movilidad de trata de menores y generar un compromiso entre los Estados para velar por los derechos de los niños y niñas. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos las cifras que se reportaron hasta el año 2010 evidencian un crecimiento del fenómeno, sugiriendo la necesidad de un mayor trabajo en la región y el desarrollo de proyectos que generen un mayor compromiso y control estatal, para que de una u otra manera se vigilen estos asuntos.

Asimismo, por razones de la cultura inherente a cada país, se considera que los hijos hombres son una mejor fuente de trabajo y son los que cuidarán de sus padres en la vejez, mientras que las mujeres pasan a pertenecer a la familia de sus suegros. Esta situación tiende a facilitar la venta de niñas a las redes de trata de personas, pues las condiciones económicas que hacen las familias en muchos casos entreguen a sus hijas mujeres a cambio de dinero. A su vez, “en otras ocasiones, la única forma de vida que ha conocido el menor se basa en todo lo que rodea al mundo de la prostitución, ya que su familia vive del mercado del sexo, por lo que sigue su mismo camino, sin tener opción a elegir” (Avizora *(s.f.)*, párr.7).

Para finalizar este primer capítulo, se debe mencionar que la trata de personas se puede producir “en considerable medida, debido a la participación implícita o explícita o a la pasividad de los funcionarios públicos. Por ello, los Estados deben velar por que, en los marcos legislativos que se promulguen para combatir la trata de personas, se ataque el papel de esos pilares de la infraestructura de la trata” (Unión Inter-Parlamentaria y UNODC *(s.f.)*, pág. 61).

2. ACCIONES, LOGROS Y LIMITACIONES DE UNICEF Y ECPAT EN CONTRA DE LA TRATA DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL SUDESTE ASIÁTICO CONTINENTAL

La problemática de la trata de menores en el Sudeste Asiático es un tema que ha generado una importante atención por parte de diversas *Instituciones Internacionales*, estas entendidas como organizaciones establecidas “por múltiples gobiernos nacionales, usualmente para administrar un programa o alcanzar un objetivo que los gobiernos han acordado” (Deardorffs' Glossary of International Economics (*s.f.*), párr.1). En los últimos años se han creado organizaciones para trabajar directamente en la zona, y en este capítulo se pretende establecer cuáles han sido las acciones, logros y limitaciones de UNICEF y ECPAT en la solución de la problemática en la región, a través de cuatro subcapítulos donde se estudiarán cada una de las organizaciones de manera independiente, resaltando sus programas y el trabajo que cada una de ellas ha implementado en la región y en cada país.

A su vez, esta sección pretende explicar por qué a pesar de todo el esfuerzo que han realizado estos organismos, es necesario un mayor trabajo para obtener mejores resultados, ya que las cifras “revelan que 168 millones de niños en el mundo se encuentran en situación de trabajo infantil, una cifra que ronda el 11 por ciento del conjunto de la población infantil” (OIT 2013, pág.8).

Igualmente, según estudios de ambos organismos, “la experiencia global para combatir el tráfico infantil, es relativamente nueva: existe todavía mucho por entender sobre el problema y sobre sus posibles soluciones. En este contexto, urge que los países compartan información, experiencias y conocimiento” (Youssef 2009, pág.7). Es por ello que una de las principales orientaciones que tanto UNICEF como ECPAT le han dado a su trabajo es la de brindar asesoría a los Estados para que éstos obtengan un mayor conocimiento frente al tema; junto con el análisis de los informes de resultados que han presentado ambas organizaciones, los cuales se conviertan en instrumentos de guía para los países.

2.1. Acciones realizadas por UNICEF en el Sudeste Asiático.

UNICEF es el organismo de las Naciones Unidas creado para la protección de los Derechos del Niño y hoy en día está presente en más de 190 países, con programas específicos de acuerdo a los problemas que estas naciones presentan. Posee una importante influencia sobre las autoridades estatales, con el objetivo de que los proyectos que se realicen en cada país sean exitosos, garantizando así la protección de la infancia. UNICEF esta en los momentos de riesgo o emergencia donde no se garanticen los Derechos de los Niños para contrarrestar las amenazas a la infancia en casos de violencia, abuso o explotación sexual y laboral. (UNICEF *(s.f.a)*, párr.1-10)

Actualmente cuenta con un programa especial para la región de Asia Suroriental y el Pacífico, el cual centra su atención en atender los principales problemas que hoy en día presenta la infancia en esta zona específica, en garantizar los derechos fundamentales de los menores, en trabajar en una cooperación transfronteriza entre los Estados del Sudeste Asiático enfocado en la lucha contra las mafias de tráfico de niños, y en atender las necesidades de la infancia en las crisis que se presenten la región.

Hoy en día, UNICEF es una de las entidades líderes en la protección de los derechos de los niños y niñas y en la lucha contra del tráfico infantil. En el Sudeste Asiático ha liderado proyectos en compañía de figuras reconocidas de impacto regional como actores y cantantes, entre otros, para que se lleve el mensaje de la protección de los derechos fundamentales y se realicen campañas en contra de la trata de menores. Entre estos proyectos se puede destacar “la Campaña contra la Explotación Sexual Comercial Infantil en los Viajes. La campaña incluye, además, otras acciones de sensibilización y formación más específicas dirigidas tanto al sector turístico como a los medios de comunicación y otros profesionales” (UNICEF 2004, párr.4).

Esta campaña tiene como fin sensibilizar y mostrar a los turistas que van a lugares como el Sudeste Asiático la existencia de las redes de trata para que no apoyen el crimen de la explotación a menores, a pesar de que en la región o el destino a donde se dirijan tengan un fácil acceso a la prostitución infantil. Esto se realiza a través de información y cartillas que se distribuyen en los hoteles y aeropuertos principalmente. Asimismo, busca generar

conciencia y apoyo por parte de las autoridades estatales para que los visitantes denuncien si se les ofrece dentro de los establecimientos hoteleros y comerciales el servicio sexual de menores de edad o niñas vírgenes.

Actualmente, UNICEF realiza un trabajo que está compuesto por varias etapas: una, identificar las facilidades que tienen las mafias que principalmente operan en la región debido a la fácil movilidad fronteriza y a las condiciones sociales de las familias; dos, realizar programas de reintegración y readaptación con los menores que han sido víctimas del problema para garantizar su resocialización; tres, hacer presencia en las zonas donde hay mayores cifras de trata de menores; y cuatro, estar presente en momentos de crisis o conflicto para que no aumenten el número de niños traficados. Asimismo, este organismo trabaja en conjunto con los Estados para la adopción de una legislación en la que se penalice a estos traficantes y a su vez se defiendan los derechos de los niños por medio de la ratificación de las Convenciones y Protocolos internacionales, además de brindar asesorías en cada uno de los Estados de la región para la elaboración de políticas públicas en contra de este flagelo. Finalmente, UNICEF trabaja en la sensibilización de la sociedad acerca del tema para que se genere un rechazo y se presente un apoyo en cuanto a denuncias principalmente con campañas en el sector comercial y turístico.

UNICEF tiene entonces un programa específico en cada uno de los países comprendidos en este estudio de caso.

En *Camboya*, esta organización trabaja desde el año 1952, enfocándose principalmente en atender las necesidades de los niños frente a la educación y la salud. Hoy en día el país ocupa el puesto 138 entre 175 países en el Índice de Desarrollo Humano por problemas de abuso, explotación, educación y desnutrición, (UNICEF 2014, párr.1) por lo cual el trabajo de UNICEF se ha convertido en un apoyo fundamental para la atención de la niñez. Entre los principales programas liderados está el de atención a la infancia en temas de salud y gracias a su apoyo “entre 1997 y 2006, Camboya redujo drásticamente la tasa de infección por VIH del 3% a algo menos del 1%” (Bloemen 2008, párr. 10). En este grupo de personas atendidas se encuentran víctimas de trata de personas, a quienes se les brindan los medicamentos y atención psicológica no solo para su enfermedad sino para reintegrarse de nuevo a la vida social.

Malasia por su parte, es un país que le brinda importante atención a la educación y a la salud de sus niños y niñas. Con respecto a trata de personas y abuso sexual infantil, UNICEF trabaja en conjunto con “el Ministerio de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Comunitario, y el Ministerio del Interior, así como con las instituciones dedicadas a los derechos humanos, con el propósito de combatir el crimen de la trata internacional y la explotación sexual de los niños, las niñas y las mujeres” (UNICEF (s.f.c), párr.12). Esto lo hace principalmente por medio de foros, capacitaciones y acompañamiento a la comunidad y a través de asistencia técnica para el desarrollo de políticas públicas que permitan brindar apoyo integral a las víctimas.

Aunque **Myanmar** ha logrado importantes avances en el mejoramiento de las condiciones de los niños y niñas, actualmente el país registra una de las más altas cifras de trata infantil de la región y todavía presenta importantes desigualdades sociales. Es por ello que UNICEF ha apoyado:

[...] diversas actividades destinadas a impedir la explotación económica y la trata de niños y niñas. Con la colaboración de organizaciones no gubernamentales locales de 11 municipios se dio apoyo en materia de educación escolar, atención de la salud y nutrición a más de 300 niños y niñas y trabajadoras sexuales vulnerables al abuso, la explotación y la trata de personas. UNICEF también respaldó diversas actividades de protección, recuperación y reintegración de las víctimas de la trata de personas que llevaron a cabo agrupaciones especializadas en seis zonas fronterizas. (UNICEF (s.f.d), párr.15)

En cuanto a **Laos**, UNICEF centra su trabajo en atender las necesidades de los niños principalmente en temas de desnutrición y educación en las regiones rurales del país. Igualmente, la Organización trabaja con el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social en asesorar y supervisar las políticas a implementar y brindar una colaboración a las víctimas de trata de personas.

Singapur trabaja con UNICEF en iniciativas enfocadas en la juventud para generar conciencia y explicar los alcances que tiene la trata de personas, e igualmente para apoyar los programas de resocialización de las víctimas. Además, contribuye en la difusión de las campañas realizadas por el Ministerio del Trabajo entre los empresarios que visitan el país para que no apoyen las mafias que trafican con niños sosteniendo relaciones sexuales con menores de edad, las cuales se realizan tanto en las empresas, hoteles y lugares turísticos.

Tailandia, a pesar del excelente desarrollo económico que ha tenido en los últimos años, hoy en día es uno de los países del Sudeste Asiático que más necesita trabajar en la protección de los niños y niñas, pues actualmente el Estado no garantiza estas condiciones: más de un millón de niños y niñas necesitan atención especial como tratamientos y medicamentos para el VIH/SIDA, y son necesarias estrategias para manejar niños en condiciones de abandono y víctimas de explotación sexual y laboral. Es por ello que UNICEF trabaja de manera conjunta con el Gobierno Tailandés con el fin de fortalecer e incrementar la ayuda a la infancia, garantizando una mayor aplicabilidad de la legislación respecto al tema y desarrollando campañas de concientización con la comunidad y las familias para que denuncien a los traficantes de niños y niñas. (UNICEF (s.f.e), párrs. 1-2) Dichas campañas las ha desarrollado principalmente en las zonas turísticas y hoteleras del país como lo son Bangkok y Phuket.

En Tailandia, UNICEF igualmente ha trabajado con la Oficina de la Comisión Nacional para los Asuntos de la Mujer “organizando un "Campamento juvenil para la erradicación de la violencia ejercida contra mujeres y niños y niñas””. Este campamento ayudó a crear redes de jóvenes y a reforzar la capacidad de las organizaciones para proteger a niños y niñas y mujeres frente a la violencia” (UNICEF (s.f.g), párr. 19), además de apoyar junto a este mismo Ministerio actividades para la atención de las víctimas de trata de personas, brindando atención integral.

Por último, se encuentra **Vietnam**, país en el que UNICEF apoya temas de desarrollo económico y social, dentro de los cuales se incluyen la protección de los derechos de mujeres y niños. Con respecto a la trata de personas, la Organización trabaja en conjunto con el Gobierno para la revisión, creación, ratificación y aplicación de una legislación nacional y la adopción de acuerdos internacionales respecto al tema, al igual que en la promoción de los acuerdos bilaterales y Mous por medio de campañas de comunicación y apoyo a organizaciones nacionales del país que defiendan los derechos de los niños. (Human Trafficking (s.f.b), párr. 1-2)

Estos puntos centrales en los que UNICEF enfoca su trabajo van acompañados de alianzas con otros entes, ya sean nacionales o internacionales, por ejemplo con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) que pertenece a la OIT,

organismo que hoy en día también trabaja en contra de la explotación laboral infantil. Este programa y UNICEF “han adoptado metodologías de “Adquisición rápida” de información, utilizando el testimonio individual de los niños, niñas y adolescentes y pequeñas encuestas para hacer observaciones sobre la trata de los mismos” (Unión Inter-Parlamentaria y UNICEF 2005, pág.51)

UNICEF ha desarrollado igualmente un Manual de Capacitación para Combatir la Trata Infantil, el cual se centra en la infancia y:

[...]Se compone de libros de texto para autoestudio y un cuaderno de ejercicios con un menú de tareas que los capacitadores pueden elegir a partir de cursos de capacitación hechos a medida. Asimismo, el manual incluye una guía para el monitor destinada a las personas encargadas de la capacitación. El documento aborda las necesidades de gobiernos; organizaciones de trabajadores y empresarios; ONG y organismos internacionales que trabajan en la esfera de la formulación de políticas y la difusión. (UNICEF *(s.f.h)*, párr.1)

Al mismo tiempo, busca que los países ratifiquen ciertos acuerdos de compromiso internacional en donde se encuentran representados los derechos de los niños, como la Convención sobre los Derechos del Niño; el Protocolo que está dentro de esta misma Convención que hace énfasis en la prostitución infantil, la pornografía y la venta de menores; así como el Protocolo de Palermo y las Convenciones de la Haya y de la OIT que hacen referencia a los derechos de los mismos. (Unión Inter-Parlamentaria y UNICEF 2005, pág.63)

Para la zona del Sudeste Asiático, UNICEF realizó un memorándum de entendimiento por medio del cual estos países se comprometían a implementar diferentes medidas con sus legislaciones nacionales y a intensificar la cooperación regional para dismantelar las redes de traficantes. Este memorándum fue firmado el 29 de Octubre de 2004 por China, Vietnam, Laos, Camboya, Tailandia y Myanmar con el fin de desarrollar políticas públicas y cooperación internacional, ampliar su legislación en el tema con el objetivo de hacer dichas políticas más eficientes y crear planes de acción nacionales en contra del tráfico de menores. (Unión Inter-Parlamentaria y UNICEF 2005, pág.73)

Finalmente, otro de los mecanismos desarrollados por UNICEF fue el Plan de Acción Sub-Regional Contra la Trata de Personas 2005-2007, que pretendía fortalecer el control en la zona y hacer que el trabajo realizado por los países fuera más efectivo al contar con el apoyo de las autoridades regionales. (Unión Inter-Parlamentaria y UNICEF

2005, pág.75) Dicho plan buscaba que se aplicaran las leyes que hacen referencia a la trata de personas de manera más transparente, con el fin de evitar los sobornos a las autoridades estatales, los cuales son un impedimento al cumplimiento y la evasión de esta normatividad.

2.2. Acciones realizadas por ECPAT en la región del Sudeste Asiático Continental

ECPAT ha construido una red de alcance internacional que ha venido trabajando con el objetivo de disminuir y eventualmente finalizar con el tráfico de menores. Sus propósitos “radican en la lucha contra el turismo sexual infantil, un problema de corte global en constante aumento. Al abogar ante gobiernos por la introducción de un entorno legal que prevenga que explotadores sexuales operen impunemente y comprometer a la industria de viajes y turismo a que asuma sus responsabilidades” (ECPAT 2008a, pág.4).

Esta organización cuenta con aliados y grupos nacionales en más de 70 países, en donde busca que el castigo para las personas que se dedican a la explotación infantil sea ejemplar y que exista de una normativa legal que proteja a los niños y niñas, garantizándoles sus derechos fundamentales y velando por aquellos que han sido víctimas de estas redes de trata infantil, para que se les brinde una oportunidad de readaptación y reintegración a la vida en condiciones dignas.

ECPAT tiene un programa especial para el Sudeste Asiático y el Pacífico por ser zonas donde se reportan altos índices de trata de niños y niñas. Con el objetivo de contribuir en el desmantelamiento de estas redes de trata de menores, la organización busca establecer alianzas de cooperación con los entes policiales de estos países para que en conjunto puedan identificar las zonas donde se concentra el mayor tráfico, las rutas utilizadas y los lugares a donde los turistas acuden en busca de estos menores con fines sexuales. Este programa se ha implementado en la región con la ayuda de ASEAN y los gobiernos locales para mejorar el control fronterizo, coordinando los datos de las personas que cruzan las fronteras estatales, para que se puedan denunciar los casos y establecer un contacto directo con las autoridades y las organizaciones internacionales para brindarle una asistencia integra a la víctima.

Asimismo, ECPAT, tiene presencia en cada uno de los países de la región con el fin de apoyar a las autoridades estatales:

En **Camboya** tiene presencia desde 1995, con el fin de contribuir en la lucha contra la explotación infantil, principalmente supervisando del Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual que realiza el gobierno. (ECPAT (s.f.a), párr.1) Entre las acciones concretas que ha realizado ECPAT en Camboya esta la elaboración de un folleto para el sector turístico donde se concientiza acerca del turismo sexual infantil, la presión ejercida sobre el gobierno para adoptar una nueva ley contra la ESCNNA, la supervisión de la implementación del Plan Nacional de Camboya en contra de la explotación infantil entre 2000- 2004 y la formación de grupos de trabajo en cada una de las regiones del país. (ECPAT (s.f.b), párr. 10-17)

Malasia por su parte, ha tenido contacto con ECPAT en las cumbres que realiza dicha red, donde se ofrecen sugerencias y puntos a mejorar principalmente en el fortalecimiento de la legislación nacional y los programas de resocialización de las víctimas. Sin embargo, este país no ha creado el Plan Nacional de Acción sugerido por ECPAT en donde se fijan los objetivos y procesos por medios de los cuales se va combatir dicha problemática.

Si bien ECPAT no tiene una representación directa en **Myanmar, Laos y Singapur**, ha realizado recomendaciones a los Ministerios encargados de la protección de la infancia donde analizan la problemática de cada país y se diseñan las campañas de concientización a los turistas y empresarios.

ECPAT hace presencia en **Tailandia** principalmente por medio de la Fundación ECPAT, que inicio sus labores en 1999 en el norte del país, lugar donde se concentra el mayor numero victimas de explotación sexual, y centrando su trabajo en la reintegración de los niños a la vida social por medio de atención médica, psicológica y legal. Además ha involucrado a empresas del país en grupos de trabajo para presentar incitativas al gobierno tailandés para tomar medidas respecto a las víctimas. (ECPAT (s.f.c) párr. 1-3)

En **Vietnam**, la red ECPAT apoya al Centro de Investigación para la Salud de la Familia y el Desarrollo Comunitario (CEFACOM), entidad que busca generar conciencia entre la población con el fin de que se respeten y protejan los derechos de los niños.

Adicionalmente, ECPAT brinda asesorías al gobierno nacional en el diseño de políticas públicas en contra de la explotación sexual y laboral. (ECPAT (s.f.d) párr. 1)

A nivel regional, ECPAT ha venido trabajando con Organizaciones Internacionales tales como UNICEF, ASEAN y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) con el fin de que se consolide una legislación frente al problema y, de una u otra manera, se cubran los vacíos existentes respecto a la atención de las víctimas y la identificación y castigo de los criminales. Para ello han realizado diferentes estudios en algunos países con el fin de identificar el estado de la problemática de trata de personas. En 2006 ECPAT emitió sus reportes conocidos como Informes Globales de Monitoreo (IGM) sobre la situación de los menores víctimas de explotación sexual, en los cuales se analizaron varios casos como el de Camboya y Tailandia, haciendo referencias a la inadecuada legislación interna para el control de la trata de menores, considerando que dichos países no están siguiendo los preceptos del derecho internacional. (ECPAT 2008a, pág.7)

Una de las principales acciones de esta red ha sido el establecimiento de vínculos con las autoridades gubernamentales de los Estados que mayores cifras de trata infantil registran, para brindar una asesoría legislativa y de supervisión del cumplimiento de la misma. Los estudios demostraron que el trabajo individual no es suficiente para disminuir de manera real las cifras y es por ello que

[...] los grupos dentro de la red ECPAT establecieron buenas relaciones con INTERPOL, así como con las policías nacionales y locales; su red también ayudó en el cabildeo para la implementación y organización de cursos de capacitación policiales para permitir a la policía ser más proactiva y sensible en el manejo de casos involucrando a niños que han sido explotados (ECPAT 2008a, pág.29).

Así pues, lo que se puede mostrar es que ECPAT trabaja en la zona de manera conjunta con otros entes tanto nacionales como internacionales con el objetivo de establecer una cooperación regional y mundial para combatir este problema. Al mismo tiempo, trabaja con el sector hotelero y comercial para denunciar a los turistas que viajan a estos países en busca de actividad sexual con menores de edad y así sancionar a los pedófilos. Este cabildeo de ECPAT es fundamental pues le permite consolidarse como un representante y vocero ante gobiernos y organizaciones internacionales respecto a la problemática de trata de personas, tanto en reuniones como en conferencias, con el fin de que se implementen los

Planes Nacionales de Acción en donde especifican las actuaciones y los pasos a seguir en contra de la explotación infantil.

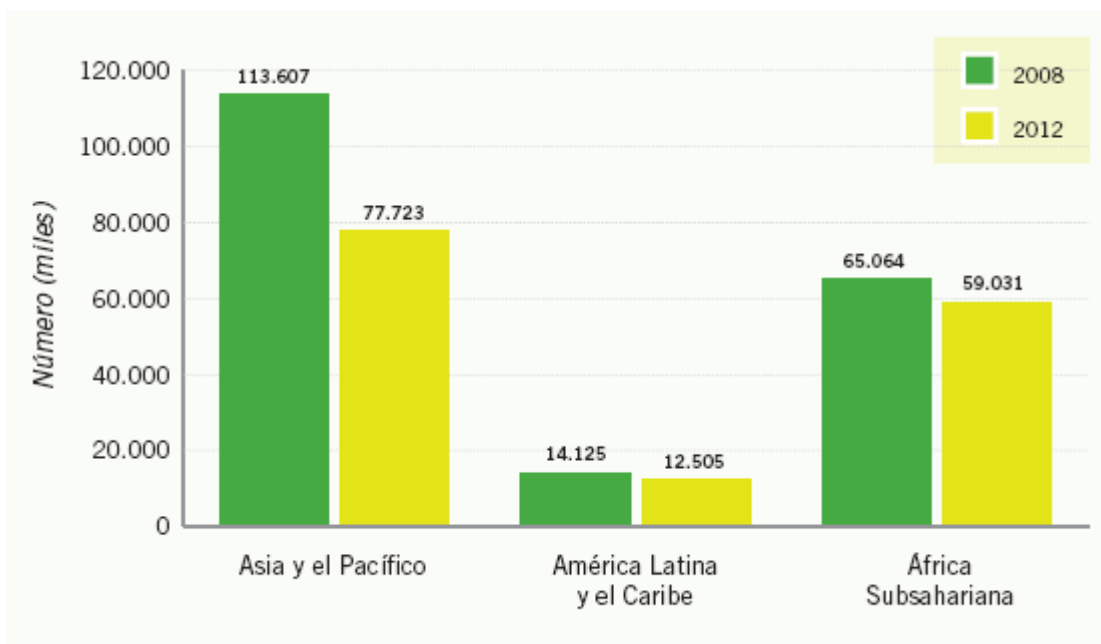
A su vez, herramientas como el Código de Conducta para la Protección del Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes con relación a Viajes y Turismo “une al sector turístico con la organización no gubernamental de derechos del niño ECPAT, la Organización Mundial de Turismo y UNICEF, con el objetivo de prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en todos los destinos turísticos” (Unión Inter-Parlamentaria y UNICEF 2005, pág.42); han servido para avanzar en la creación de un marco legal que organice todos los esfuerzos e instituciones involucradas.

2.3. Logros de UNICEF yECPAT

UNICEF y ECPAT poseen programas de trabajo exclusivo en la zona, lo que permite que su actividad tenga una mayor atención a los menores. Un primer logro a identificar podría ser “la adopción en 2001 del Compromiso y Plan de Acción del Sudeste asiático y del Pacífico Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes” (ECPAT 2008a, pág.8). Gracias a sus recomendaciones y la firma de esta iniciativa generó un mayor compromiso para trabajar en contra del tráfico de menores y permitió la creación de los Planes Nacionales de Acción, en los que las autoridades gubernamentales de cada país empezaron a diseñar sus programas para la eliminación de este problema, trabajando con los entes encargados de la vigilancia para generar sanciones tanto para los traficantes como para los explotadores, y observando el tratamiento que se le va a dar a los menores junto con las estrategias para su readaptación.

Según la OIT, al final el periodo comprendido entre 2000 y 2012, a nivel global se “registraban casi 78 millones menos de niños en situación de trabajo infantil en comparación con los que se registraban al inicio, lo que representa una reducción de casi un tercio” (OIT 2013, pág.15). Esta disminución de cifras se debe principalmente al trabajo de organizaciones como la OIT, el IPEC y UNICEF que han luchado en contra de este fenómeno. Para observar este decrecimiento se presenta la siguiente grafica de barras:

Gráfico 4. Tendencias regionales del número de niños en trabajo infantil, grupo de edad 5 a 17 años, 2008 y 2012.



Fuente: (OIT 2013, pág.28)

En la gráfica anterior, se evidencia la superioridad del trabajo infantil en la región asiática frente al resto del mundo. Sin embargo, dicha región también presenta una reducción significativa de las cifras de niños explotados laboralmente, pasando de 113.607 en el 2008 a 77.723 en 2010, lo cual representa una disminución aproximada del 31%.

Por otro lado, “la experiencia de ECPAT es que los niños pueden ser protegidos eficientemente de la explotación comercial sexual si hay leyes específicas que definan claramente y criminalizan las diferentes formas de explotación.” (Capaldi 2009, pág.3). Es por ello que se destaca como un importante logro el establecimiento de una legislación pues de esta manera se aumenta el compromiso de trabajo tanto a nivel estatal como internacional.

El segundo logro es que por medio del trabajo de ambos entes se han podido identificar las principales características de la trata de menores, estableciendo cuáles son los pasos a seguir en cada país a través de los Informes de Monitoreo que realiza ECPAT, los cuales buscan “estimular el intercambio de experiencias y conocimiento entre los diferentes países y actores sociales, a fin de generar un diálogo que pueda potenciar nuestro trabajo en

contra de la ESCNNA” (ECPAT 2006, pág.7). Estos informes a su vez “presentan la información disponible acerca de patrones de trata infantil con fines de explotación sexual y acerca de la explotación sexual de niños y niñas, el desarrollo de los Planes Nacionales de Acción (PNA), los esfuerzos preventivos y de protección y otras iniciativas” (ECPAT 2008b, pág.34).

Como se mencionó anteriormente, UNICEF también posee un Manual de Orientación a los Estados donde explica el proceso y las dinámicas de la trata infantil, con el fin de brindar a los Estados la información para que se preparen frente al tema. Los manuales que realizan ambas organizaciones en el que se especifican los pasos y requisitos que deben seguir los Estados para alcanzar una legislación eficiente en contra de la trata de personas, entre los que se destacan principalmente la necesidad de castigos ejemplares para los criminales, programas de resocialización para las víctimas y campañas de concientización a los ciudadanos y turistas. Estos manuales se pueden considerar como un logro debido a que constituyen una fuente de ayuda y de recomendaciones que los Estados pueden aplicar en su territorio con el fin de proteger a estos menores.

UNICEF ha trabajado para que en el Sudeste Asiático estos lineamientos sean implementados. Este tema fue “discutido en la Cuarta Reunión de Oficiales Senior de ASEAN sobre Bienestar y Desarrollo Social realizada en Myanmar en noviembre de 2006 y fue formalmente adoptado por los Ministros de Bienestar y Desarrollo Social en Vietnam, en diciembre de 2007” (ECPAT 2008b, págs.44-45). Sin embargo, se realizaron unas modificaciones con el fin de brindar protección a las entidades que trabajan en la defensa de los derechos de los niños, ya que en la región se han reportado numerosas amenazas hacia las entidades que trabajan en la lucha contra la trata.

Como tercer logro, se puede identificar la alianza que se realizó entre las fuerzas de policía nacionales de cada país, aumentando el margen de acción, la comunicación interinstitucional en la región y realizando un mejor seguimiento a los traficantes. Gracias al aumento de la cooperación con la policía de la zona, se ha intensificado el control fronterizo, impidiendo así la fácil movilidad de las mafias. Estas alianzas igualmente se han realizado con el apoyo de ASEAN, lo que ha permitido tener un mayor registro del trabajo realizado en la zona y una mejor identificación de los puntos débiles.

El cuarto logro que se identifica es el conjunto de lineamientos para proteger los derechos de los menores que realizó UNICEF en el año 2003 y que fue reformado en el año 2006, haciendo referencia a todos los niños que han sido víctimas de tráfico, la prevención esta situación y el manejo de los casos.

Con lo anterior se puede evidenciar entonces que UNICEF y ECPAT sí han tenido logros importantes para disminuir la trata de niños, gracias al cabildeo ante entidades nacionales, regionales e internacionales; logrando que los países de Sudeste Asiático adopten una legislación para regular esta problemática. Estos logros se pueden identificar en las siguientes acciones: concientización por medio de campañas en medios de comunicación y el trabajo directo con la población para incentivar a que se denuncien los casos y se muestren las principales consecuencias del problema; fortalecimiento de la aplicación la ley, por medio del asesoramiento en la construcción de una legislación estricta y mayor cumplimiento de los acuerdos internacionales; y por último, los acuerdos entre la policía local e internacional, además del aumento de la vigilancia en el sector turístico para que no se apoyen estas redes.

Entre las recomendaciones hechas por ambas instituciones se encuentra la idea de crear oficinas dentro de los gabinetes gubernamentales encargados de este problema, departamentos que hoy en día son una realidad en algunos de los Estados de Asia Pacifico como en Camboya, con el Departamento de Lucha Contra la Trata de Personas (DAHT); en Laos, Tailandia y Myanmar con la Unidad de Lucha Contra la Trata de Personas (LAPTU, THATU y Myanmar ATU respectivamente). (Chindavanish 2009, pág.10) Igualmente, por medio de acuerdos de cooperación UNICEF y ECPAT lograron tener un mayor margen de influencia y de acción, pues al crear instituciones nacionales y acuerdos regionales e internacionales en contra de la trata de personas genera una mayor responsabilidad por parte de los Estados para trabajar de manera más comprometida con otros entes que tienen este tema dentro de sus agendas, entre los que están la OIT y ASEAN.

2.4. Limitaciones que han tenido UNICEF y ECPAT

A pesar de que UNICEF y ECPAT han logrado que los Estados de la región adopten algunas normas para la protección de los menores, es necesaria una mayor cooperación en

la zona para que se dé una reducción mayor y sostenida de las cifras de víctimas. Por ello, resulta pertinente identificar las principales limitaciones enfrentadas por ambas organizaciones.

En primer lugar, se presenta dificultad con el establecimiento de la normatividad al interior de cada Estado frente a la trata de menores, pues “la legislación para combatir la ESCNNA a menudo no llega a cumplir con las normas internacionales, a raíz de demoras en firmar y ratificar instrumentos internacionales claves para combatir la ESCNNA” (ECPAT 2008a, pág.6). Este proceso de implementación de la legislación en el Sudeste de Asia han tomado mucho tiempo y su aceleración ha sido una de las principales recomendaciones que han realizado ambas organizaciones a los Estados para llevar a cabo un trabajo más eficiente en la zona, pues no tener un plan de acción frente a la Convención de los Derechos del Niño y los memorándums realizados por ASEAN, genera incumplimiento y demuestra que no hay un compromiso real.

Esta primera limitación es para ambos entes importante, pues tanto UNICEF como ECPAT han realizado trabajos en la zona con las autoridades estatales para identificar de qué manera actúan estas redes. Sin embargo, los informes que han realizado demuestran que lo más importante es fortalecer la legislación nacional. Esta mayor claridad es necesaria pues en muchos casos “los explotadores sexuales de niños, niñas y adolescentes también pueden aprovecharse de las lagunas existentes para evitar arrestos y/o el procesamiento. Por lo tanto, en contradicción con la obligación de los Estados en materia de derechos humanos, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes continúa impunemente en muchos países asiáticos” (ECPAT 2008a, pág.7). Por no tener una legislación fuerte frente al tema, el turismo sexual en los Estados del Sudeste de Asia se ha incrementado, las denuncias y las sanciones son mínimas y es por ello que los solicitantes de dichos servicios prefieren viajar allí, generalmente provenientes de Europa y Estados Unidos, donde las autoridades poseen una fuerte legislación frente al tema y existen unas sanciones importantes.

La segunda limitación es la corrupción, pues la trata de personas y menores, sobre todo con fines de explotación sexual genera importantes ingresos para un país y en muchos casos “las autoridades gubernamentales obtienen importantes sumas en las zonas donde

florece la prostitución: unas ilegales procedentes de sobornos y corruptelas, otras legales derivadas de tasas de licencia y los impuestos con que gravan los muchos hoteles, bares, restaurantes y casas de juego surgidos a la sombra de esa actividad” (OIT 1998, párr. 11). Esto facilita una menor eficiencia en las políticas del gobierno contra la trata de personas pues, al traer beneficios en materia económica tanto para los países como para las autoridades gubernamentales, no siempre son denunciados la totalidad de los casos y a su vez no son aplicados todos los controles.

La tercera limitación está relacionada con la cultura, pues en muchos Estados del Sudeste de Asia no se perciben a los menores como víctimas de trata de personas sino por el contrario, responsables de este suceso, principalmente por la globalización y el cambio en los hábitos de consumo y en los estilos de vida, en donde los artículos materiales se han vuelto de gran interés para los jóvenes y los motivos a recurrir a la prostitución y entrar de manera voluntaria en las redes de trata para obtenerlos. Es por ello que en algunos casos los niños y jóvenes que se encuentran en la prostitución son concebidos como delincuentes.

Dicha limitación tanto social como cultural hace que se dificulte aún más la aplicación de una legislación, pues al no ser considerados como víctimas las acciones que se van a tomar en torno a la protección de los derechos de la infancia no van a ser las que están en la normatividad internacional.

La cuarta limitación se acerca más a las percepciones sociales, pues los menores que han sido víctimas de explotación sexual “han sufrido traumas severos físicos, psicológicos y emocionales que pueden afectar su habilidad de vivir una vida plena. Como víctimas del tráfico, ellos también pueden ser señalados y “marcados” por otros en su sociedad al reintegrarse a sus familias” (Capaldi 2009, pág.3). Esta situación hace que en muchos casos, los menores no quieran denunciar que están siendo víctimas de trata por temor a ser señalados o rechazados por la sociedad, o por miedo a las represalias que puedan tomar los traficantes en su contra, debido a que en la mayoría de los casos los tienen amenazados a ellos o a sus familiares.

Una quinta limitación es que estos menores presentan importantes problemas de salud, pues al estar expuestos a la actividad sexual sin ninguna vigilancia de salud pública, contraen fácilmente enfermedades como el VIH u otras de transmisión sexual. Igualmente

los índices de embarazos en menores de edad aumentan en las regiones donde el turismo sexual es elevado. Este punto genera un nuevo problema pues según las consideraciones de ECPAT “en la mayor parte del mundo, hay una falta alarmante de cuidados especializados profesionales para ayudar a niños vulnerables o para ayudar a víctimas de la explotación sexual comercial” (Capaldi 2009, pág.4), y en muchos países no se ha trabajado lo suficiente en el tema de garantizar a los menores la protección y los cuidados que necesitan.

Lo anterior evidencia que el esfuerzo de ambas instituciones ha sido importante para la región, pero a su vez es claro que los factores económicos, sociales y culturales han sido determinantes para que no existan unos avances más significativos frente al tema. Y si bien existe una legislación, no se cumple como se debería y no genera unas sanciones fuertes para estas mafias, lo que hace que sea fácil evadirlas.

3. CONCLUSIONES

La trata de personas es un tema de relevancia creciente en el sistema internacional. Cada vez surgen nuevas organizaciones que trabajan en lugares donde son vulnerados los Derechos Humanos, con el objetivo de captar la atención de los medios internacionales para que se hagan denuncias y se tomen medidas importantes frente al tema. El papel desempeñado por los organismos internacionales es de especial importancia para mitigar esta problemática y el carácter supranacional de dichas entidades les otorga un poder importante que no es fácil de lograr para los Estados, como la capacidad para coordinar y crear planes de acción que involucren simultáneamente a varios países. De este modo, pueden desarrollar más proyectos, logrando así una mayor efectividad.

La trata de menores en el Sudeste Asiático continental está condicionada por elementos económicos, sociales y culturales tanto regionales como de cada país en particular. A lo largo de este trabajo se encontró que los bajos IDH contribuyen al aumento de las cifras de trata, particularmente en las zonas rurales donde los niveles de pobreza son altos y donde la educación tiene niveles muy bajos, lo que facilita el reclutamiento a través del engaño. Igualmente, por las bajas condiciones económicas de las víctimas y de sus familias, los perpetradores les hacen préstamos de dinero a las mismas, que en la mayoría de veces que no pueden pagar para terminar entregando a sus hijos.

Otro punto clave, es que con la llegada de la globalización y la mayor importancia a los artículos materiales muchos jóvenes se han interesado en la prostitución como una forma fácil de adquirir estos productos, lo que facilita que entren en las dinámicas de trata de personas voluntariamente.

La trata de menores en el Sudeste Asiático continental goza de una fácil movilidad al ser de tipo intraregional principalmente, lo que permite que se dé un flujo entre los países de origen, de tránsito y de destino sin mayores riesgos. Por esta razón, una de las principales recomendaciones de ECPAT y UNICEF es intensificar la presencia policial en la zona, realizando alianzas con entes de seguridad para aumentar la vigilancia y el control fronterizo con el objetivo de acabar con el paso de estos traficantes de los países de origen a los Estados de tránsito y de destino.

Es por ello que para disminuir este problema “es necesario localizar las rutas de inmigración y conocer a los grupos e identificar a sus miembros, siendo precisa la cooperación policial a nivel internacional” (Anguita 2007, pág. 12). Igualmente es necesaria la concientización de la población acerca de trata de personas, a través de campañas de prevención, explicándoles tanto a las personas y familias vulnerables como a los turistas y visitantes cómo actúan estos grupos e igualmente invitándolos a denunciar las rutas, principalmente en las regiones fronterizas.

Se puede destacar también el apoyo que le brindaron UNICEF y ECPAT a los Estados del Sudeste Asiático para construir una legislación en la que se manifiesta el compromiso de proteger los derechos de los niños y de garantizarles el desarrollo integro de sus vida; y la aplicación sanciones judiciales y económicos ejemplares para que los crímenes que existen en contra de los menores y el tráfico de personas no queden impunes sino que, por el contrario, estas redes sean gradualmente desmanteladas y los castigos correspondan a la gravedad del crimen para que así las mafias no vean la trata de personas como una opción de obtener dinero fácil.

Sin embargo, a pesar de todo el trabajo las cifras de trata de menores en la región siguen siendo muy altas y el número de personas judicializadas por estos crimines es muy bajo. Es por ello que es necesario un mayor compromiso de los Estados para que ratifiquen las convenciones internacionales donde se comprometen a atacar a los traficantes, y para que designen entes especiales de sus gobiernos para que trabajen en conjunto con organizaciones internacionales para la solución de esta problemática.

Pese a los esfuerzos locales, regionales e internacionales no se ha logrado generar un compromiso real para evitar que estos crímenes sigan ocurriendo, es por ello que surge necesidad de pensar en nuevas estrategias que generen un mayor compromiso y que permita ver con cifras reales la eventual disminución y avances que aún no se han logrado de la manera esperada pensando en actividades más preventivas que permitan controlar las fronteras e igualmente llevando a un nivel más riguroso la ley en donde los perpetradores no consideren una salida fácil si pertenecen a estas mafias.

Así mismo, el manejo de las cifras estadísticas en temas de trata de menores ha impedido la posibilidad tener los datos específicos que permitan comparar a cada uno de los

Estados estudiados, es por ello que este trabajo deja la puerta abierta a futuras investigaciones de carácter comparativo para analizar el comportamiento de manera más exhaustiva de cada uno de ellos.

BIBLIOGRAFÍA

Capítulos en Libro

Keohane, R. (1988) Cooperación y regímenes internacionales. En R. Keohane, *Después de la hegemonía: cooperación y discordia en la política económica mundial*. (págs.71-89). Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Salazar, C. (2011) Capítulo 1: Estructuración de las políticas públicas. En C. Salazar. *Políticas públicas*. (págs. 21-65). Instituto de ciencias jurídicas de Puebla. México: Grupo Editorial Mariel.

Artículos en publicaciones periódicas académicas

Anguita, C. (2007). El tráfico ilegal de seres humanos para la explotación sexual y laboral: la esclavitud del siglo XXI. En *Nómadas: Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas*, 15 (1), págs. 1-14. Disponible en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/15/concepcionanguita.pdf>

Arp, B. (2010). La nueva comisión intergubernamental de derechos humanos de la ASEAN: ¿un avance global de derechos humanos o un tigre sin dientes? En *Revista electrónica de Estudios Internacionales* (20), págs. 1-25 Disponible en: <http://www.reei.org/index.php/revista/num20/articulos/nueva-comision-intergubernamental-derechos-humanos-asean-avance-global-derechos-humanos-tigre-sin-dientes>

Chheang, V. (2013, mayo). Tourism and regional integration in Southeast Asia. En *V.R.F.* (481), págs. 1-99 Disponible: en: <http://www.ide.go.jp/English/Publish/Download/Vrf/pdf/481.pdf>

Win, N. (2008, Junio). Migración y Trata: la aplicación de los derechos humanos. En *Migraciones Forzadas Revista*, nº30, (págs. 38-39). Disponible en: http://www.fmreview.org/es/pdf/RMF30/FMR_30.pdf

Artículos en publicaciones periódicas no académicas

Agencia Fides. (2004, 01 de agosto). Nuevas esclavitudes del siglo XXI- Primera parte. Disponible en: <http://www.fides.org/es/news/pdf/3158>

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) (2013. 23 de Abril). La AECID apoya la lucha contra el tráfico humano de mujeres y niños en Vietnam. Disponible en: http://www.aecid.es/ES/Paginas/Sala%20de%20Prensa/Noticias/2013/2013_04/2013_04_23_centro_acogida_vietnam.aspx

Aumenta el tráfico de niños: ONU. (2012, 18 de Diciembre). En *el Nuevo Siglo* Disponible en: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/12-2012-aumenta-el-tr%C3%A1fico-de-ni%C3%B1os-onu.html>

Beale, M. (2011, 30 de noviembre). Trata de personas ¿Que derecho tiene EE.UU. de juzgar?. En *Council on Hemispheric Affairs*. Disponible en: <http://www.coha.org/trata-de-personas-que-derecho-tiene-ee-uu-de-juzgar/>

Bloemen, S. (2008, 14 de julio) Un programa que recibe apoyo de UNICEF atiende a los niños y niñas camboyanos que viven con VIH. En *United Nations Children's Fund (UNICEF)*. Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/aids/cambodia_44760.html

Busuttil, F (s.f.). Trata de niños: la lucha contra la trata infantil. En *Humanium*. Disponible en: <http://www.humanium.org/es/trata-ninos/>

Capaldi, M. (2009) Intervenciones diferenciadas y dirigidas para luchar en contra del tráfico de niños para propósitos sexuales. En *Informe Especial* (págs. 2-5). *International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect* (ISPCAN). Disponible en: http://c.ymcdn.com/sites/www.ispcan.org/resource/resmgr/special_report/special_report-trafficking-s.pdf

Camboya: Introducción. (s.f.). En *Protect: Cambodia*. Disponible en: http://www.protectgh.org/que_camboya.asp

Camboya necesita hacer más en su lucha contra el tráfico humano. En *Camboya en Español*, (2013, 20 de Junio). Disponible en: <http://camboya.wordpress.com/2013/06/20/camboya-necesita-hacer-mas-en-su-guerra-contra-el-trafico-humano/#more-3139>

Chindavanish, S. (2009) Desarrollo de respuestas de justicia criminal al tráfico, una perspectiva de los agentes del orden de la región sureste de Asia. En *Informe Especial* (págs. 10-11). *International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect* (ISPCAN). Disponible en: http://c.ymcdn.com/sites/www.ispcan.org/resource/resmgr/special_report/special_report-trafficking-s.pdf

Decenas de miles de personas corren el riesgo de sufrir el tráfico de seres humanos en el sudeste asiático. En *Europa Press*. (2013, 6 de mayo). Disponible en: <http://www.europapress.es/epsocial/noticia-decenas-miles-personas-corren-riesgo-sufrir-trafico-seres-humanos-sudeste-asiatico-20130506105509.html>

End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT). (2008a, diciembre). En defensa de los derechos de los niños y adolescentes de vivir libres de la explotación sexual comercial: intervenciones y

recomendaciones. Disponible en:
http://www.ecpat.net/sites/default/files/upholding_spa_0.pdf

End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT). (2008b, noviembre). La trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales. Disponible en:
http://www.ecpat.net/sites/default/files/Thematic_Paper_Trafficking_SPA.pdf

End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT). (2006). Informe global de monitoreo de las acciones en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Disponible en:
http://resources.ecpat.net/A4A_2005/PDF/Americas/Global_Monitoring_Report-ARGENTINA.pdf

End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT). (s.f.a). ECPAT Cambodia: About Us. Disponible en:
<http://www.ecpatcambodia.org/index.php?menuid=2&submenuid=17&menuname=ECPAT%20Cambodia>

End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT). (s.f.b). ECPAT Cambodia: What we do. Disponible en:
<http://www.ecpatcambodia.org/index.php?menuid=2&submenuid=4&menuname=What%20We%20Do>

End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT). (s.f.c). ECPAT Directory: East Asia and the Pacific: Thailand. Disponible en: http://www.ecpat.com/EI/Ecpat_directory.asp?id=83&groupID=3

End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT). (s.f.d). ECPAT Directory: East Asia and the Pacific: Vietnam. Disponible en: http://www.ecpat.com/EI/Ecpat_directory.asp?id=116&groupID=3

El IDH se eleva en Laos. (s.f.) En *Datos Macro*. Disponible en: <http://www.datosmacro.com/idh/laos>

Explotación sexual infantil. (s.f.) En *Avizora*. Disponible en: http://www.avizora.com/temasquequeman/explotacion_sexual_infantil_0001.htm

La Convención sobre los Derechos del Niño. (s.f.) En *Federación Internacional de Periodistas (FIP)*. Disponible en: <http://www.contraelabusosexualdelainfancia.com/normal1.htm>

Forster, F. (2012, 27 de Julio). Vietnam combate el tráfico de personas. En *Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*. Disponible en: <https://www.iom.int/cms/es/sites/iom/home/news-and-views/press-briefing-notes/pbn-2012/pbn-listing/viet-nam-combats-people-smuggling.html>

Ilieff, A. (s.f.). La trata de personas y el capitalismo. En *Agenda de las Mujeres*. Disponible en: <http://agendadelasmujeres.com.ar/pdf/Ilieff.pdf>

Kuppusamy, B. (2007, 30 de Abril). 1 de Mayo Malasia: Ahora sí, una ley contra el tráfico humano. En *Inter Press Services (IPS)* Disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/2007/04/1-de-mayo-malasia-ahora-si-una-ley-contra-el-traffic-humano/>

Kuppusamy, B. (2009, 30 de septiembre). Malasia: tráfico infantil a la orden del día. En *Inter Press Service (IPS)* Disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/2009/09/malasia-traffic-infantil-a-la-orden-del-dia/>

La explotación sexual de los menores aumenta en el sureste de Asia y los Gobiernos no los protegen, según expertos. (2009, 29 de septiembre). En *Europa Press*. Disponible en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-asia-explotacion-sexual-menores-aumenta-sureste-asia-gobiernos-no-protegen-expertos-20090929142544.html>

Piden condicionar los acuerdos comerciales con Asia al cumplimiento de normas contra explotación infantil. (2008, 30 de abril). En *Comunicarse* Disponible en: <http://comunicarseweb.com.ar/?Piden+condicionar+los+acuerdos+comerciales+con+Asia+al+cumplimiento+de+normas+contra+explotaci%F3n+infantil&page=ampliada&id=3580>

Soh, M. (2008). Tráfico de seres humanos - La respuesta FMM en Singapur. En *FMM*. Disponible en: http://www.fmm.org/pls/fmm/v3_s2ew_consultazione.mostra_pagina?id_pagina=676

Trata de personas es el tercer negocio ilícito más lucrativo: CNDH. (2012, 27 de noviembre). En *El Oriente*. Disponible en: <http://www.eloriente.net/home/2012/11/27/cndh-inicia-campana-contra-trata-de-personas-en-lenguas-indigenas/>

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)-México: Cátedra Unesco de Derechos Humanos. (s.f.) La explotación sexual infantil. Disponible en: http://catedradh.unesco.unam.mx/BibliotecaV2/Documentos/Trata/Articulos/explotacion_infantil.pdf

Vietnam: la cifra más alta de abusos y secuestros de mujeres y niñas. (2004, 11 de Marzo). En *CIMAC Noticias*., Disponible en: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/31288>

Youssef, R. (2009). Tráfico de niños en África y en el Medio Oriente: Análisis situacional y revisión del progreso. En *Informe Especial* (págs. 5-8). *International Society for the*

Prevention of Child Abuse and Neglect (ISPCAN). Disponible en: http://c.ymcdn.com/sites/www.ispcan.org/resource/resmgr/special_report/special_report-trafficking-s.pdf

Otras publicaciones

Deardorffs' Glossary of International Economics. (s.f.) Tema de búsqueda: International Institution. Disponible en: <http://www-personal.umich.edu/~alandear/glossary/i.html#InternationalInstitution>

Ministerio de Turismo de República Dominicana y United Nations Children's Fund (UNICEF). (2011, Octubre). Por la sostenibilidad ética, social y cultural Manual para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes desde el sector turismo. Disponible en: http://www.unicef.org/republicadominicana/MANUAL_ESC_Turismo_IMPRENT-18-11-2011.pdf

Organización Internacional para las migraciones (OIM). (s.f.). La lucha contra la trata de personas: Manual de capacitación para agentes de las fuerzas de seguridad. Disponible en: [http://www.abrepuestas.inecip.org/admin/publicaciones/pdf/OIM_Manual_para_fuerzas_de_seguridad\[1\].pdf](http://www.abrepuestas.inecip.org/admin/publicaciones/pdf/OIM_Manual_para_fuerzas_de_seguridad[1].pdf)

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2013). Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil: estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/publication/wcms_221514.pdf

Organización Internacional del trabajo (OIT). (1998). La industria del sexo adquiere proporciones enormes en el Sudeste Asiático. Disponible en:

http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/media-centre/press-releases/WCMS_008503/lang--es/index.htm

United Nations Children's Fund (UNICEF). (2014, 12 de Febrero). La infancia en Camboya: rompiendo las barreras de la desigualdad. Disponible en: <http://www.unicef.es/actualidad-documentacion/noticias/la-infancia-en-camboya>

United Nations Children's Fund (UNICEF). (2004). No hay excusas, no a la explotación sexual infantil. Disponible en: <http://www.unicef.es/actualidad-documentacion/noticias/no-hay-excusas-no-la-explotacion-sexual-infantil>

United Nations Children's Fund (UNICEF). (s.f.a). Sobre UNICEF: Quienes Somos. Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/about/who/index_introduction.html

United Nations Children's Fund (UNICEF). (s.f.b) Convención sobre los derechos del niño. Disponible en: http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_textocdn.pdf

United Nations Children's Fund (UNICEF). (s.f.c). Malasia: Contexto. Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/malaysia_2412.html

United Nations Children's Fund (UNICEF). (s.f.d). República de la Unión de Myanmar: Contexto. Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/myanmar_2062.html

United Nations Children's Fund (UNICEF). (s.f.e). Tailandia: Contexto. Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/infobycountry/Thailand_1022.html

United Nations Children's Fund (UNICEF). (s.f.f) Información básica sobre Trata de Personas. Disponible en: http://www.unicef.org/lac/Informacion_basica.pdf

United Nations Children's Fund (UNICEF). (s.f.g) Protección infantil contra el abuso y la violencia: Abordar las normas sociales. Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/protection/index_environment.html

United Nations Children's Fund (UNICEF). (s.f.h) Protección infantil contra el abuso y la violencia: la trata de niños y niñas: ACTUALIZACIÓN: Presentación del manual de capacitación para combatir la trata de niños y niñas. Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/protection/index_exploitation.html

United Nations Children's Fund (UNICEF). (s.f.i). Datos sobre la infancia: Protección de la infancia. Disponible en: <http://www.unicef.org/spanish/earlychildhood/9482.html>

Unión Inter-Parlamentaria y United Nations Children's Fund (UNICEF). (2005). Contra la trata de niños, niñas y adolescentes. Manual para parlamentarios (9). Disponible en: http://www.unicef.org/spanish/publications/files/Contra_la_trata_de_ninos_ninas__adolescents.pdf

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2012). Informe mundial sobre la trata de personas 2012. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (2009, Abril). Tráfico Ilícito de Migrantes. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Migrant_Smuggling/09-81209_Spanish_ebook.pdf

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (s.f) Algunos datos relevantes sobre la trata de personas. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/sobre-unodc/Fact_Sheet_Dados_Trafico_de_Pessoas_geral_ESP.pdf

Unión Inter-Parlamentaria y United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). (s.f) La lucha contra la trata de personas: Manual para parlamentarios. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Handbook_for_Parliamentarians_Spanish.pdf

Singapore: The Singaporean Government. (s.f.a). En *Human Trafficking*. Disponible en: <http://www.humantrafficking.org/countries/singapore>

Vietnam: Activities. (s.f.b). En *Human Trafficking*. Disponible en: <http://www.humantrafficking.org/organizations/265>

ANEXOS

Anexo 1. Cuadro. Caracterización por país.

	Clasificación del país	Situación económica	Corrientes de trata	Legislación interna	Retos por cumplir	Trabajo de UNICEF	Trabajo de ECPAT
CAMBOYA	Principalmente de origen	Es uno de países más pobres de la región, el “77 % de sus 14 millones de habitantes sobrevive con menos de dos dólares al día.” (Protect <i>(s.f)</i> , párr. 1).	Su principal corriente es la intrarregional hacia países como Tailandia y Malasia	Ley para Suprimir el Tráfico de Personas y la Explotación Sexual de 2008 y el Departamento de Lucha Contra la Trata de Personas (DATH)	Mayor compromiso del Estado, debido a que la ayuda a las víctimas en su mayoría proviene de Organizaciones No Gubernamentales.	Centra su trabajo en el país en temas de educación y salud.	Supervisa el Plan Nacional de Acción en Contra de la Trata de Personas.
MALASIA	Principalmente de tránsito	Es un país emergente, con importantes ingresos del sector tecnológico y turístico.	Predomina la corriente intrarregional, por su fácil movilidad debido a su extensa frontera.	Ley para Combatir el Tráfico de Personas del 2007.	Mayor control fronterizo y fortalecimiento de la legislación.	Centra su trabajo en temas de educación y salud. Igualmente, brinda asesoría al Gobierno en el desarrollo de políticas en favor de las víctimas.	Asesora al Gobierno en los puntos a mejorar de la legislación y los programas para la resocialización.

<p>MYANMAR</p>	<p>Principalmente de origen</p>	<p>Es un país pobre y su principal actividad se centra en la agricultura.</p>	<p>Predomina la corriente regional a destinos como Tailandia y China.</p>	<p>Unidad de Lucha Contra la Trata de Personas (Myanmar ATU)</p>	<p>Mayor compromiso en la ratificación y cumplimiento de la legislación internacional.</p>	<p>Trabaja en atender los problemas de la infancia como la educación, la salud y la nutrición. Asimismo, en la protección y reintegración de las víctimas de trata de personas.</p>	<p>Realiza recomendaciones a los Ministerios encargados de la protección de la infancia.</p>
<p>LAOS</p>	<p>Principalmente de origen</p>	<p>Es un país donde la pobreza se centra en la zona rural con una actividad económica que se centra básicamente en la agricultura.</p>	<p>Predomina la corriente intrarregional</p>	<p>Unidad de Lucha Contra la Trata de Personas (LAPTU)</p>	<p>Mayor compromiso del Estado en atención a las víctimas y en fortalecer las sanciones a los traficantes.</p>	<p>Centra su actividad en temas de desnutrición y educación. Además, en conjunto con el Ministerio del Trabajo y Bienestar Social ayuda a supervisar las políticas a favor de la erradicación de la trata infantil.</p>	<p>Realiza recomendaciones a los Ministerios encargados de la protección de la infancia.</p>

<p>SINGAPUR</p>	<p>País de destino</p>	<p>Es una economía desarrollada, basada en el libre mercado</p>	<p>Se presenta en mayor medida la corriente regional con víctimas provenientes principalmente de Tailandia, Filipinas, China, India e Indonesia.</p>	<p>Carta de la Mujer, Ley de Infancia y Adolescencia y el Código Penal, donde se explican las sanciones y las medidas frente al tema.</p>	<p>Fortalecer las campañas concientización para sus visitantes y mayor control fronterizo para evitar la migración ilegal.</p>	<p>Desarrolla programas con los jóvenes para la generación de conciencia y apoyo en la difusión de campañas en contra de la explotación infantil.</p>	<p>Realiza recomendaciones a los Ministerios encargados de la protección de la infancia.</p>
<p>TAILANDIA</p>	<p>País de origen, tránsito y destino</p>	<p>País emergente con importantes ingresos del turismo</p>	<p>Predomina la corriente regional y la nacional.</p>	<p>Unidad de Lucha Contra la Trata de Personas (THATU) y el Centro Nacional para la Prevención y la Eliminación del Tráfico Humano y la División de Niños, Jóvenes y Mujeres (CWD).</p>	<p>Mayor concientización tanto a la población local como turista, aumento del control fronterizo y mayor control en los hoteles y bares.</p>	<p>Trabaja en la protección de los derechos de los menores, diseña campañas para concientizar a la sociedad y brinda asesoría para el fortalecimiento de la legislación.</p>	<p>Tiene presencia por medio de la Fundación ECPAT que apoya la reintegración de los menores.</p>

<p>VIETNAM</p>	<p>País de origen, tránsito y destino</p>	<p>Es un país económicamente pobre. Sin embargo, en los últimos años ha trabajado por su modernización.</p>	<p>Predomina la corriente intrarregional y transcontinental pues muchas de sus víctimas son llevadas principalmente a Tailandia, Estados Unidos y Australia.</p>	<p>Casa de Acogida para niños y mujeres sobrevivientes del Tráfico Humano y el Centro para el Desarrollo de la Mujer (CWD)</p>	<p>Mayor control fronterizo y fortalecimiento de la legislación nacional e internacional.</p>	<p>Trabaja en la protección de los derechos de los menores, campañas de concientización y asesoría para el fortalecimiento de la legislación</p>	<p>Tiene presencia por medio del Centro de Investigación para la Salud de la Familia y el Desarrollo Comunitario (CEFACOM) y apoya al Gobierno en campañas de concientización y en el diseño de políticas.</p>
-----------------------	---	---	--	--	---	--	--